

JESUS, MARIA, Y JOSEPH.

CENSURA VINDICADA:

RESPUESTA A LOS REPAROS, QUE HACE
VN MEDICO INNOMINADO
EN VNA CARTA

APOLOGETICA,

ESCRITA AL DOCTOR D. PEDRO FERNAN-
dez Calero, Medico aprobado, &c. Da dicha respue-
sta, el P. Fr. Laureano de Sevilla, Ex-Lector de Sa-
grada Theologia, Guardian que ha sido del Conven-
to de Capuchinos de Cordova, y Revisor de los Li-
bros por el Santo Tribunal de la Inquisicion de dicha
Ciudad, y su partido, y Author de la sobredicha cen-
sura, aprobativa de las Epistolas Physiologicas del
Doctor Don Gonzalo Antonio Serrano.

DEDICALA

EL DICHO P. Fr. LAUREANO DE SEVILLA
A N. Rmo. P. Fr. FRANCISCO DE SEVILLA,
Lector Jubilado de Santa Theologia, Ex-Provincial
de la Provincia de Capuchinos de Andalucia, Ex-Com-
misario general de Indias, y Custodio actual al Ca-
pitulo general de dicha Sagrada Religion.

Y LA SACA A LUZ PARA LA COMUN UTI-
lidad, erudicion, y desempeño decoroso de su
Author: su fiel, y verdadero amigo.

DON FRANCISCO RODRIGUEZ PAREJA,
Abogado de los Reales Consejos, &c.

JESUS, MARIA, Y JOSEPH.



CENSURA VINDICADA
RESPUESTA A LOS REPAROS, QUE SE
EN UN MEDICO INOMINADO
EN UNA CARTA

APOLOGETICA

ESCRITA AL DOCTOR D. PEDRO FERNAN-
dez Calero, Medico aprobado, &c. De dicha respu-
sta, el P. Fr. Laureano de Sevilla, Ex-Lector de Sa-
grada Theologia, Guardian que ha sido del Conven-
to de Capuchinos de Cordova, y Revisor de los Li-
bros por el santo Tribunal de la Inquisicion de dicha
Ciudad, y su partido y Autor de la sobredicha cen-
sura, aprobativa de las Epistolas Physiologicas del
Doctor Don Gonzalo Antonio Serrano.

DEDICATA

EL DICHO P. FR. LAUREANO DE SEVILLA
A N. Rmo. P. Fr. FRANCISCO DE SEVILLA,
Lector Jubilado de Santa Theologia, Ex-Provincial
de la Provincia de Capuchinos de Andalucia, Ex-Co-
misionario general de Indias, y Cultor de la actual Ca-
tedra general de dicha sagrada Religion.

Y LA SACO A LUZ PARA LA COMUN UTI-
lidad, erudicion, y delectacion de su
Autor: su fiel, y verdadero amigo,
DON FRANCISCO RODRIGUEZ PAREJA,
Abogado de los Reales Consejos, &c.

CARTA

DE DON FRANCISCO RODRIGUEZ PAREJA,

Abogado de los Reales Consejos, &c.

MUY R. P. Fr. LAVREANO DE SEVILLA;
mi amigo: Hallome con los favores de V. P.M. Rda. duplicados: en la noticia de su salud; y en la remision de sus manuscritos, en respuesta à los reparos, que contra la censura de V.Rma. hizo vn Medico innominado. Veo juntamente la desazó con que V.P.M.Rda. se halla, por carecer de medios, para que dichos manuscritos se puedan dar à la prensa: y preciandome de amigo de V.P.M.Rda. y no del numero de aquellos, que tienen solo por amigo al dichoso, y que le sobran conveniencias; si de aquellos que no desamparan al solo, y que se halla en trabajos, y circundado de angustias: aunque desto segundo se suele hallar muy poco, como dixo vn Poeta: *Cùm fueris fœlix, multos numerabis amicos, tempora si fuerint nubila, solus eris.*

Professando yo ser verdadero amigo de V.P.M.R. debo acompañarle en el sentimiento, que me manifiesta, y procurar el remedio: y de no hacer esto no fuera amigo verdadero. Y aun por esso, diciendole en cierta ocasion à Theophrasto, discipulo de Aristoteles, de dos sugetos, vno muy rico, y otro muy pobre, que eran grandes amigos, dixo: pues como es

Pinto in
Dialog.
Plato 5. de
leg.
Arist. 8.
moral.

Tal. 1. de
offic. decr.
12. q. 1. c.
Dilectissimi-
mus.

L. Nullus
C. de ma-
lesicijs, &
mathemat.

el vno rico, y el otro pobre, han de ser, pues, entre los verdaderos amigos las cosas comunes, como lo dixeron Platon, Aristoteles, y Tulio, y lo tenemos los Juristas en el decreto, y à aquellos que tiené nombre de amigos: pero no son iguales en la asistencia: assi en lo prospero, como aduerso nos mada nuestro derecho civil, por malos amigos, huir de ellos: y si solo es verdadero amigo, aquel que à la alabanza del amigo, junta la defenla, como dixo Lyfandro: *Laudote, & defendo*; porque como tambien dixo Oracio: el que no defiende al amigo, quando otro le vilipédia, no es amigo verdadero: *Qui non defendit alio culpante*. Y finalmente: si vn verdadero amigo es inexpugnable fortaleza del otro, como dixo Ilocrates: *Custodiam puta tutissimam amicorum virtutem*. Por todas estas razones, que à mi verdadera amistad asisten, me ha parecido, que me compete muy de justicia, para que V.P.M.Rda. quede desahogado, y consolado, que los manuscritos, que V. P. M. Rda. me imbiò: se den de mi cuydado, y cuenta à la prensa: como tambien queda de la misma servirle en mayores cosas: cuya vida guarde Dios muchos años. Cordova, y Abril 20. de 1712.

B.L.M. de V.P.M.Rda.
su verdadero amigo.

D. Francisco Rodriguez Pareja:

DE:

DEDICATORIA

A N. Rmo. P. F. FRANCISCO DE SEVILLA;
Lector Jubilado de S. Theologia, Ex-Provincial de
Capuchinos de Andalucia Ex-Comissario General de In-
dias, y actual Custodio al Capitulo General.

Invnible pugna de contradictorios motivos, Rmo. P.N. concurren en mi idea, para hacer el presente obsequio: de poner este defensorio, ò apologia de mi censura debaxo de la tutela, amparo, y proteccion de la persona de V. Rma. *Contendunt majestas, & amor*: Tienen en mi consideracion vna controversia imposible, la Magestad de sus excelentissimas prendas de V.Rma. con el amor que *ex jure* y *ex corde* le profeso, digo con el gran Bernardo, es Remora que me hace bolver pies atras lo primero; aunque tambien me sirve de fortissimo, y è ficacissimo impelente lo segundo: *Inhibet illa; incitat iste*: prosigo con el citado Bernardo.

Y si es principio per se noto, y consequencia del sin dèreresis, serle vedado à las potencias, ser transgresoras de las vallas, y limites de su sphaera hallandose tan en lo supremo, y eminente por prendas, y dignidad tan condignamente encumbrada su Rma. persona: No halla ni la Rethorica coloridos, y voces aun siquiera metaphoricas; ni la Arithmetica numeros; ni la geometria proporciones conque asimilar esta obra, por tan minima, con lo excelente de su Rma. persona. Y esto nos quiso significar el otro humanista curioso, pintando vn lince con vn antoxo de larga vista, registrando la eminencia de vn objeto, y al mismo tiempo confessando ser topo; no lince, para penetrar el objeto: *Vix possum discernere*. No ay lince, Rmo. P. N. que por perspicaz que sea, tenga el registro de las muchas prendas, que à V. Rma. le adornan, dentro de los limites y terminos de su esphaera. Succederale sin duda à qualquiera, que levantare-

rare los ojos à la torre encumbrada , y eminente de me-
ritos , y prendas en que se halla colocada su Rma. per-
sona : Lo que advirtió vn docto de los que miraban à
aquellos fortissimos soldados , que estaban puestos por
guardas, y centinelas de la torre eminentissima de Tyro :

Exech. 27.

pygmei qui erant in turribus tuis.
Y si atendemos al Hebreo , que en lugar de *pygmei* leyò
Gammalim : se significa vn hombre de perfecta estatura , y
belicoso , como notò S. Geronimo , pues como la ex-
plicacion denota objeto pequeño ? No por defecto que
en este se hallase ; si por defecto de la vista para poder
explicar objeto tan eminente. *Præ turrium in quibus erant*

Forster.

altitudine , hominibus infra stantibus : putantur esse *pygmei* dixo
el supracitado moderno. Y assi confieso , que la ex-
plicacion de la persona de V. Rma. que hiciere , serà
corta , pues à lo encumbrado , y eminente de sus meri-
tos no llega , por estar tanta distancia en lo baxo lo
activo de mi potencia. Hallo , no obstante , vna acom-
modacion admirable , en algun modo significativa de
las muchas prendas de V. Rma. con que se adorna esta
Religiosissima Provincia : hardin ameno Seraphico : en
aquellos quatro misteriosos rios , que traian su origen
del rio del parayso : *Fluvius egrediebatur de loco voluptatis ,*
ad irrigandum paradysum , qui inde dividitur in quatuor ca-
pita. Y si en el agua se significa la sabiduria , como dixo
el Ecclesiastico : *Aqua sapienti* la grandeca , y excelencia
de la sabiduria de V. Rma. la hallo en su persona , redu-
cida à quatro ordenes distinctos : Que en cierto modo
adornan à V. Rma. como adornaban la vestidura del
summo Sacerdote : *Parentum magnalia in quatuor ordinibus*

Genes. 2.

Ecles. 15.

Sapient. 18

lapidum erant sculpta , & magnificentia tua. Son estos quatro
rios , y quatro piedras , las quatro facultades , que la
persona de V. Rma. ha aplicado al cultivo de esta Reli-
giosissima Provincia : La mistica siendo Maestro de Novi-
cios , enseñando el modo de arrancar vicios , y de ex-
ercitar virtudes ; La Escolastica : siendo Lector enseñan-
do à la juventud los arcanos de la Sagrada Theologia , y
las subtilezas Philosophicas ; la expositiva , enseñando

de

de la sagrada Escripura su verdadero sentido; y finalmente la Economica, y Politica: con que con tanto acierto, muchas veces dignamente ha ocupado los puestos de Guardian, Custodio, y Definidor, y dos veces electo en superior mayor, y Provincial, y proximo à ser Definidor General de toda N. sagrada Religion.

Y porque no parezca, todo aquesto que digo de V. Rma. mere voluntario: lo dice conmigo el gran Jesuita Alvarez de Paz: pintando lo que digo, y à V. Rma. en las siguientes palabras; explicando las palabras que dexo arriba referidas: *Vir per Religiosum statum Deo consecratus: debet omnibus se acommodare, ut omnes ad Xptum trabat, & ad virtutis amorem invitet: sic vestitus erit discoloribus, hoc est multarum virtutum necessitatem suplet: & earum diversas pulchritudines defert: sic ad exemplum Pauli: omnibus omnia factus est.* Y si

por lo que hasta aqui tengo, referido es V. Rma. vn vivo retrato de aquellos primeros antiguos Seraphicos P.P. que ilustraron el orbe mistico seraphico con letras, y heroicas virtudes siendo de tales campeonos V. Rma. legitima progenie. Ni en lo natural anduvo corta la naturaleza, ni escasa con V. Rma. en concederle este honorifico beneficio de nobleza singular: Como el renombre de sus muy nobles, progenitores lo demuestra: *Parentum magnalia*. Donde leyò la verssion griega, *Nobilitatis insignia, stemmata parentum*. Pero su mayor nobleza de V. Rma. es aquella que le dan sus letras; y virtud como dixo Erenodio del gran Antonio: *Fulgorem stirpis præcipue morum radijs obumbrasti: vincens decorem sanguinis ingenij claritate.*

Lo magestuoso de estas referidas prendas de V. Rma. detenia mi afecto, para ofrecer cosa tan minima, y baxa a quien tan eminente en todo genero de prendas confidero: *inhibet illa*. Mas llevando de ordinario en las contiendas la mejor parte el amor, *Omnia vincit amor*. Con este me he determinado à ofrecer debajo de la turela, y patrocinio de V. Rma. este don de letras: que assi le llama el Nacionçeno: *Pro de præcalione opus litterarium*. Pequeño en la realidad, pero muy grande si V. Rma. considera en el referente el afecto: *Parsva species sed charitate sunt magna munera,*

dixo

fixo S. Geronimo. Dadas son proprias de los aficionados à letras, ofrecer estas como prendas muy preciosas: como dixo Marcial: *Si mittit sua quisque, quid Poetam missurum tibi, restitute credis.*

Martial.
lib. 4.

Ni por don parvo, merece este tratado, de V. Rma. repulsa, siendo, como es efecto de vn afecto maximo: dos minimas monedas, *Era minuta duo*: ofrecidas con afecto verdadero, se llevaron los divinos aplausos de la mayor aceptacion: *Vidua plus omnibus misit*: pues como dixo Chri-

Luc. 21.

sto, Divino Panegirista de este caso: no es cosa muy grande, ni digna de la consideracion mayor las ofertas de vn fugeto, que lo passa con descanso, y conveniencias: mas los dones, que como rosas para salir à luz, han de penetrar muchos exercitos de espinas, y para ser feto formado, no ha de ser à menos costa, que de gravissimas fatigas, y dolores: esto si es digno de la aceptacion mayor, y mas benigna: *Hec verò de penuria sua.* dice N. Divino Redemptor; y el sapientissimo Maldonado, de mi sagrada Com-

Marc. 12.

pañia dice, y yo con el, que no ay alguna de las dichas palabras, que carezca de emphasis, y reflexion singular: *Singula verba emphatica sunt.*

Maldon. in

Marc. 12.

Estas consideraciones, Rmo. P. N. quitan à mi animo el deliquio, y benignamente dichosa, aunque minima: por mejor decir, por minima felix, considero esta obra, en la aceptacion de V. Rma. por ir cumplidamente adornada de laboriosas fatigas.

Dos nombres (Rmo. P. N.) tuvo el amado minimo hijo de Jacob: fu Madre Rachel le llamó *Benoni*: que quiere decir hijo de dolor: *Filius doloris mei*; su Padre Jacob *Beniamin*: idest *filius dextera* hijo de su diestra, ò hijo colmado de felicidades, y dichas, y que avia de tener gran valimiento,

y aceptacion con su Padre. Como commentò Cornelio: *Filius dextera, idest felix, & validus.* Pues si hijo de dolor; como dichoso? *Tenere diligit eum.* Y con tanta aceptacion, y va-

limiento? Por esso mismo: pues partos que salen à luz à expensas de dolores, (digamoslo assi) ò fatigas, son los que deben tener segura la feliz aceptacion, y valimientos benevolos del recipiente: con que moviendose este mini-

Genes. 44.

Genes. 44.

Genes. 44.

Genes. 44.

mo tratado à impulsos de estas alas : como otra idea del minimo Benjamin : seguro hallará en V.Rma. Religiosif- Arist. lib. simo, y prudentifsimio, y sapientifsimio Jacob : el dichoso de admir. valimiento de su diestra. Con este como escudo inconfundible, & stable, evitará esta obra el veneno de los emulos : que à Perer. disp. manera de aquellas moscas mortíferas, ò lethales, de que 6. in Exod. hace mencion Aristoteles, y otros, con su veneno lo ma 8. culan todo. A los que para censurar, solo les motiva la imbidia, les dió titulo de Negros Oracio, por las palabras siguientes : *Fingere qui non visa potest, commissa tacere qui nequit, Oratius, hic niger est.*

Digo por ultimo, Rmo. P. N. que si el beneficio no consiste en lo que se da; sino en la accion del que ofrece: Senec. lib. como dixo el gran Philosopho Seneca : *Benefitium non est res, 1. de benef. sed actio.* Y juntamente como dixo Marcial: aquello solamē c. 5. te se tiene, que se da : *Extra fortunam est, quidquid donatur ami* Martial. *eis, quas dederis, solas semper habebis opes.* Y si como dixo el mismo Seneca : no se paga de otra forma vn beneficio que con su benigna aceptacion: *Cum benignè acceptum est benefitium,* Senec. lib. *is qui dedit, gratiam jam recipit.* Lo que quiero, que V. Rma. 2. c. 33. aprecie, es lo afectuoso, y cordial de la accion : y esto solamente quiero, que me quede desta obra : siendo desta accion la paga, y beneficio singular, con que *per superabundantiam,* se da satisfacion al mio : la benigna aceptacion de V. Rma. Cuya vida guarde Dios N. Señor para los mayores incrementos de toda nuestra Sagrada Religion. Cordova, y Abril 31. de 1712.

Rmo. P. N.

B. L. M. de V. P. M. Rda.
su muy subdito, y siempre servidor
ex corde.

Fr. Laureano de Sevilla.

**

CENSURA DEL M. R. P. M. Fr. CHRISTOBAL
DE BRIONES, del Orden de N. P. S. Augustin,
Regente, que ha sido del Real Convento de la
Ciudad de Cordova, y de Ezija, Prior de el de
Xerez de la Frontera, y Visitador en su Pro-
vincia de Andaluzia, &c.

DE orden del señor Lic. Don Andres de Soto, y Cor-
tès, Canonigo Doctoral, y Juez Comissario de la S.
Cruzada, de la S. Iglesia Cathedral de los señores Cano-
nigos, Cavildo de dicha Santa Iglesia, Sede Episcopali
vacante. He visto este papel, cuyo titulo es Censura Vin-
dicada: Respuesta à los reparos, que hace vn Médico in-
nominado en vna Carta Apologetica, escrita al Doctor
Don Pedro Fernandez Calero, Medico aprobado, &c. Su
Author el M. R. P. Fr. Laureano de Sevilla, Ex-Lector
de Sagrada Theologia, Guardian que ha sido de su Reli-
giosissimo Convento de Capuchinos de esta Ciudad, y
Revisor de los libros por el Santo Tribunal de la Inquisi-
cion de dicha Ciudad, y su partido. Y siendo su Author
tan conocido, por sus grandes, y relebantes prendas, pues
pudiera yo decir aqui lo que Faraon à el Santo, y casto

Genef. cap. 41. Joseph: *Nun quid sapientiorum, & consimilem tui invenire poterò?*
Me parecia à mi, que este papel no necesitaba de censura,
pues siendo parto de el entendimiento, de vn tan sabio,
y erudito Maestro (como la misma obra lo acredita) se
trae consigo, sin que necesite de otra, la mas segura
aprobacion. *Sed bonorum operum proprium est* (dice el gran

D. Ambros. Padre de la Iglesia San Ambrosio) *ut externo commendatore
lib. 1. He- non egeant, sed gratiam suam, cum videntur ipsa testentur. Plus
xaem. c. 9. enim est, quod probatur aspectu, quam quod sermone laudatur:
suo enim utitur testimonio, non alieno suffragio* Pues dandose
à conocer la obra por si misma, no corra el riesgo de
que

que se le haga la injuria, de que las alabanzas sean menores que sus meritos. *Turpius est frigidè, & exiguè quemquam laudare* (dixo el Philosopho Fabo- rino) *quem graviter vituperare*. Y assi no tengo yo que decir en esta aprobacion, sino es el que este papel no contiene clausula en que pueda tropezar el mas escrupuloso zelo, y assi lo juzgo digno de la estampa. Assi lo siento, salvo meliori, &c. De este Real Convento de San Augustin N. Padre en diez dias del mes de Mayo de 1712.

Fr. Christoval de Briones.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOS el Lic.D. Juan Antonio de Vitoria, Canõnigo de la Santa Iglesia Cathedral desta Ciudad, Vicario general en ella, y su Obispado, y Provisor por ausencia del sr. D. Andres de Soto, y Cortès, Canonigo Doctoral de dicha Santa Iglesia, por los señores Canonigos Cabildo de ella, Sede Episcopali vacante. Aviendo visto el papel intitulado Censura Vindicada, &c. y vista la aprobacion, y censura dada en èl, en virtud de comission deste Tribunal, por el M. R.P.M Fr. Christoval de Briones, de el Orden de N. P.S. Augustin de Gracia, desta Ciudad, y que por ella consta, que dicho papel no tiene proposicion reprobada, clausula mal sonante, ni otra cosa, que desdiga de Nuestra Santa Fè Catholica, y buenas costumbres. Damos licencia , para que se pueda dar, y dè à la estampa en qualquiera de las Imprentas desta Ciudad. Dada en Cordova à onze dias del mes de Mayo de 1712. años.

Lic: D. Jann Antonio de Vitoria:

Por mandado del Sr. Provisor:

Alonso Joseph Gomez de Laraa

DEE



EMEDIADO ENERO DEL CORRIENTE de mil seiscientos y doze, tuve Papel sin nombre en el correo, que de la Ciudad de Sevilla viene à esta de Cordova: en que me hallo morador. Clamorea dicho papel, en lo escrito grandes quejas, voceaba muchos sentimientos, de

vna censura, ò aprobacion, que de comission del Ilmo. Ordinario de esta Ciudad, di à vn tratado Medico, de Don Gonzalo Antonio Serrano, Medico Revalidado.

Las Escrituras, ò escritos, que vienen de la mano de Dios: ò con respectos à su Magestad, como guardan numero, peso, y medida: *Mane, thecel Phares*, sin ladearse à humanos apasionados respectos: no esconden la mano, que los trabaja: como se vè en el Propheta Daniel, que al mismo tiempo, que nos propone vna escritura, nos manifiesta la mano: *Apparuerunt digiti, quasi manus scribentis*. Y claro està, que debia ser asì, en mano que se gobernaba, no por iracundias, y pasiones, si por las reglas de la razon, y por Divinos respectos: dixeron mi Seraphico Doct. S. Buenaventura, y su Dilucidador mi doctissimo Capuchino Barberio: *Manus Domini*.

Mas en essa escritura del Anonimo, ella solamente se muestra, mas la mano que la escribiò, la ignoramos. O que pocas muestras da de justa la escriptura, que ella sola se vè, pero la mano se encubre! para que calificemos lo virtuoso, lo prudente, y lo justo de vn escripto es necesario, que (regularmente hablando) conozcamos el Author: como muy oportuno al caso dixo el celeberrimo Hector Pinto: hablando de los dedos, que contra el Rey Balthasar escrivieron la sentencia: *Apparuerunt quidem ad oculum imagines illæ digitorum*.

Es muy ageno de vn hombre, que por Christiano debe hazer ostentacion, y preciarse de Discipulo de Jesu-Christo, que en lo que escribe, no manifieste su nombre, pues con el hecho, lleva consigo de sospechoso de sana doctrina, la calificacion manifiesta; si no es, que sea ya canonizada por sana la doctrina, que propone: qual es,

la del sapientísimo Idiota, y la del doctísimo Incognito, y semejantes.

Sobre la mayor, y mas elevada eminencia se ha de colocar, el que habla, para que haciendo parente su persona, se dè la calificacion debida à su doctrina : *Super montem excelsum ascende, tu qui evangelizas* : dixo Dios por Isaias. Cosa torpe es (dice el Apostol) el hacer las cosas à escondidas : y afsi es muy puesto en razon, que con argumentos fuertes se repelan : *Nolite communicare operibus tenebrarum, magis autem redarguite, quæ enim in occulto fiunt ab ipsis, turpe est, & dicere.* Era comun doctrina, sentada en la mejor Escuela del Divino Maestro Christo, intimada à sus Discipulos, que sus palabras las avia de oir el Pueblo : estando el Orador manifiesto sobre los mas altos techos : *Super tecta* : que fue otro tanto monta : (advirtió el sapientísimo Maldonado, de mi sagrada Compañia de Jesus) como si dixera el Divino Maestro Christo : que queria, que las palabras de sus Discipulos se dixessen en el sitio mas publico del Pueblo : donde à vn mismo tiempo fuesen manifiestos doctrina, y Orador : por ser los techos en las casas de tierra de Palestina, à manera de azoteas, ò terrados, donde era costumbre entre los Palestinos, el juntarse todos à hablar, como por acà es estilo el conversar en las Plazas : *In Palestina : tecta domorum fuisse plana, in illisque solitos Iudæos confabulari, sicut nunc in foro.*

Es tan de summa importancia, para repeler qualquier desdoro de lo que se dice, el manifestarse el Author entre aquellos mismos, que son de vna escuela, y profesion, que siendo preguntado N. Dios, y soberano Maestro Jesu-Christo, del maldito Pontifice Cayphas ; acerca de su doctrina : como desdeñandose la Magestad de N. Dios, de oir tan desvariada pregunta, le dixo al mal Pontifice : *Quid me interrogas?* Como si le dixera : Què pregunta tan necia es esta que haces, que me pides calificacion de mi doctrina ? Puede tenerla mayor (como tu no lo ignoras) que no averme ocultado, quando la he dicho ! antes si, he buscado los sitios mas publicos, quales son vuestro Templo, y Sinagoga, donde todos asistís ; y no solo me aveis oydo

oydo, sino tambien mi persona ha sido à todo el Pueblo
manifiesta : *Ego palam locutus sum mundo , ego semper docui in
sinagoga, & in Templo, quo omnes Iudæi convenerunt , & in occulto
locutus sum nihil.*

No estando, pues, arreglado el referido papel à tan
santa, Catholica, y Christiana doctrina : tuve intencion
primeramente de hacer, lo que se dice del Leon, y del
Aguila, que ni aquel hace caso de los ratones, ni aque-
sta de las moscas: *Leo non capit mures, nec aquila muscas.*

Pero porque la humildad, y el retiro de las Casas de
este mundo, ò la rusticidad (digolo como lo dixo el Do-
ctor maximo de la Iglesia) al mismo passo, que es de mu-
cha edificacion para la Catholica Iglesia, le daña mucho,
si no resiste à quien la destruye : *Nocet si destruentibus non res-
sistat.* Dixo el Sr. San Geronymo. Siguiendo, pues, dictamẽ
tan maximo, me he determinado à responder, quando na-
da menos, que esto pensaba mi rusticidad en el retiro de
mi Celda, y creame, que ha sido como se fuele decir : fa-
cando fuerzas de flaqueza : lo primero, porque el dicho
papel lo recebi estando actualmente enfermo, y aun lo
estoy, lo segundo, por la insuficiencia, que me assiste, con
tanta ingenuidad le digo lo que siento, y el concepto que
de mi persona tengo hecho, que quiero que entienda soy
el mas minimo entre todos mis Hermanos, no solo porque
yo lo digo, sino porque ello realmente es afsi, que no soy
amigo de meterme à magnate, quando el *quid* que me to-
ca, es de vn pobre, y humilde Religioso, y si siendo esto
afsi, como lo es, se admirase de oirme algo bueno, como
de ver prophetizar à Saul se admirò el Pueblo de Israel :
Num & Saul inter Prophetas : atribuyafelo à Dios, cuyo es,
que me ha escogido à mi , siendo el sugeto menor de mi
Provincia para que le responda : y afsi sea toda la Gloria
para Dios, como dixo San Pablo : *Contemptibilia elegit Deus, :
ut non gloriatur omnis caro.*

Hieronym.
Epist. ad
Paulin.

1. Reg. 10.

1. ad Cho-
rin. 1.

Me ha motivado tambien à responder al Author del
papel, el evitar otro Anonimo semejante, que podia suce-
der, le diesse otro (aunque no yo) por respuesta , y se me
atribuyesse à mi , con desdoro de mi Avito , y persona ;

pues no es nada decoroso, meterse en lo concavo del mes-
dio celemin, para decir vn hombre lo que siente; como
dixo Christo D. Maestro, y así yo cara à cara, y à la publi-
ca luz, no à escondidas, he determinado darle esta respue-

Matth. 5. sta : *Super candelabrum, ut luceat omnibus.*

Vamos ya empezando. nuestra historia, *In nomine Chri-
sti benedicti, qui est benedictus in secula amen.* Y supuesto, que
qualquiera facultad, y question debe tener objeto à quien
mire, y fujeto de quien hable; como dixo mi Subtilissi-

Scot. q. 3. mo Doctor : *Ratio primi Subiecti est continere in se primò virtua-*
Prolog. q. *liter omnes veritates illius habitus, cuius est Subiectam.* Qual es el
2. later. §. objeto à quien se han de dirigir en esta mi respuesta mis
dico secun palabras, y quien, y qual es la persona con quien hemos
do. de hablar, ya se conoce, segun todo lo que dexo escrito,

que lo que en esto pretendo, es inferir por congeturas el
fujeto. El papel dice, que es Medico de Cordova, por e-
Anon. fol. stas siguientes palabras : *Por vn Medico de la Ciudad de Cordova.*

1. Mas siendo proprio de vn buen Ciudadano, tomar à su cuy-
dado, el defender à sus concives, como dixo el ingeniosí-
simo Platina : *Veri cives speculatores sunt, & procuratores publici*

Plat. lib. 2. *commodi.* Me ha parecido ser de mi obligacion, y cuydado,
de opt. civ. per morador desta Illma. Ciudad, el dar à entender al mun-
do, ser impostura, el nombre de *Medico de Cordova*, que el
Author innominado del papel nos manifiesta : pues siendo
proprio de vn corazon hidalgo, el ser bien inclinado, y
consequientemente, el hablar con aprecio, y estimacion de

Pint. in sus proximos, como dixo el doctissimo Hector Pinto, y
Dial. de vn corazon poco prudente vilipendiar al que sabe, co-
mo dixo Salomon : *Sapientiam, atque doctrinam stulti despiciunt.*

Prob. 1. Hallandose vistosamente enlazada, y encadenada la pru-
dencia con la hidalguia, y la fabiduria con la modestia, en
la doctissima Vniversidad de los señores Medicos desta no-
bilissima Ciudad, es ficcion, y agravio manifiesto, que vn
papel lleno de oprobios contra el proximo, y contra las
buenas lerras, y tan falto de dialectica se apellide con nō-
bre de tan doctissimo hidalgo, y prudentissimo congreso
de la Vniversidad celebrissima de Medicos desta generosí-
sima Republica,

Passo

Passo à hacer segunda pregunta para salir de mi duda, porque tengo gran deseo de saber à quien se han de dirigir mis palabras; si seria buena conjetura (pregunto) decir, que el Author fuesse el fr. Doct. D. Pedro Fernandez Calero de Arevalo? Ni por pensamiento se ha de decir tal, ni aun imaginarlo, y al que tal imaginara, le dixera yo, y dende luego *asseveranter* le aseguro, que tal conjetura, se ha de anumerar mas por delirio, que otra cosa; esto lo digo, por desvanecer algunas hablillas sin fundamento, que han llegado à mis oidos, y foy amigo de discurrir cõ razon, con charidad, y christiandad las materias.

Fundome primeramente, para que dicho fr. Doct. no sea Author de semejante quaderno, en que siendo naturalissimo, en qualquiera naturaleza buscar lo que mejor cuenta le tiene, no avia su gran prudencia, y juicio de aver sacado à la publica luz vn tratado; que antes lo defendora, que ensalça: *Felix Theodosius* (dixo S. Geronymo) *qui à tali Christi oratore defenditur.* O dicho so Theodosio, que tuvo por defensor à Paulino, pero nada dicho so, el fr. Doct. Calero con su defensor, el que se supone Medico innominado Cordoves.

Hier. Epist.
ad Paulin.

El segundo, que por fundamento me assiste, para que el fr. Doct. Calero, no sea del papel dicho el Author, es por aver sido Maestro en Artes, y Cathedratico de Methodo en la celeberrima Vniversidad de Sevilla. Por esto ultimo, que es aver pisado tan celeberrimas Escuelas, que de si respiran politica, vrbanidad, y cortesia, avia dicho papel de ser de vrbanidad vn jardin ameno, y de esto nada en el se percibe, solo el mal olor de los vilipendios percibimos con fastidio.

No puede tampoco atribuirsele la fabrica del referido papel; porque el fr. Doct. Calero ha sido en Artes sapientissimo Maestro, y cosa tan sin Dialectica, como dicho papel, no he registrado en mi vida, y finalmente, ni es, ni puede ser artifice de dicho papel el fr. Doct. Calero; pues ha moderado la Cathedra de Methodo como doctissimo Maestro, y aunque su magisterio ha sido *Circa specificam methodum medendi*: pero constando toda especie de genero, y

dise-

Spinol.
disp. 3. log.
sect. 3.

diferencia, segun el Philosopho Aristoteles, no podia ignorar el methodo, como genero, & *ut sic*, el qual como dixo el sapientissimo Doct. Espinola, no es otra cosa, que vna explicacion racional de conceptos, de aquellas cosas, ò facultades, de que se nos ofrece hablar: *Methodus* (dice) *est ordo, quo utimur in disciplinis tradendis, & in explicanda serie nostrorum conceptuum*: y no trayendo methodo dicho papel (como despues probarè, no con probaciones de congruencia, sino palmares, y mathematicas, como se fuele decir de dos, y dos, que son quatro) siguese, que fuera no solamente contra charidad, sino contra razon atribuirselo à vn ingenio tan singular, qual es, el del señor Doct. Calero, que ha leído Methodo, y ha sido Cathedra- tico de dicha materia en Vniversidad (que por tan insigne, siempre ha venerado mi afecto) de mi illma. Sevilla.

No es, pues, el Author del papel sin nombre Cordovès: no es el artifice de tal arquitectura el sapientissimo Doct. Calero: pues quien serà el Alarife de tan portentoso edificio, que ya por vna parte se vale de textos de la sagrada Escritura, para construirle cimientos al papel, por otra de dichos de Santos Padres, para levantarle columnas, por otra de vna gran tropa de versos para hermosearle la fabrica, y porque à esta no le falte cosa alguna, tenemos en ella tambien punticos de moral, para la edificacion de los fieles. Lo cierto es, que no es (como lo dexo *ad satietatem* probado) el fr. Doct. Calero; pero aunque no lo es *in re*, nadie puede negar, que el Author de dicho papel es, como otro tanto monta, hablo en aquel sentido, que dixo Aristoteles: el amigo es otro yo: por estas palabras: *Amicus se debet habere ad amicum, sicut ad se ipsum: quia amicus est alter ipse.*

Arist. 9. E
thic.

Pero quien sea este tanto monta, ò otro yo, ò amigo, que ha tomado tan por su cuenta la defensa del fr. Doctor Calero, yo me he puesto à discurrir (passe por idea mia) que es algun fr. Medico principiante: sirvame de fundamento para mi aserto la pobreza del papel, que viene tan pobre de letras, que si como es pobreza vniversal de letras la que trae, fuera de bienes temporales, yo dixera, que
me

me avia encontrado con vn Frayle Franciscano : pero sea quien fuere : si dixo el Sr. San Geronimo : *In amicis non res queritur, sed voluntas.* No se puede negar, que al Author, como à vn finisimo *alter ipse*, le debe (aunque no otra cosa) vna buena voluntad el fr. Doct. Calero ; y aunque yo para hablar *Circa subjectam materiam*, no estè estrechado con lo *summè* rigoroso de las leyes, por no tener el papel persona determinada, no obstante, por la decencia de mi estado, me valdrè siempre de aquellas palabras mas decentes, que à la locucion, segun Rethorica convienen, pues como dixo el Espiritu Santo : no se han de conformar los assentos de la musica con las clausulas del llanto : *Musica in luctu importuna narratio.* Y assi mis palabras abran de ser aunque decentes, ya blandas, ya fervorosas como el caso las pidiere : y lo que en esta mi respuesta, tal qual yo dixere, va dirigido à lo escrito, no al Escritor, que no obstante que lo ignoro (aun incognito) lo aprecio.

A los que han visto el papel del Doct. innominado es escusado el pintarlo ; para los que no lo han leido, ni visto, ya les dexo pintada toda su arquitectura, y armazon. Los que lo han mirado, no con claras, si con perturbadas especies, que han dicho, lo que perturbados dixeron los Exploradores de la tierra de promission, que avian visto monstruos à manera de gigantes : *Vidimus monstra de genere giganteo.* Veràn, que por faltos de noticias, y de especies, les ha parecido monstruo incontestable, lo que solamente es gigante en la apariencia, y como tal, como la estatua de Nabuco, con vna chinica (esto es) sin mucha industria, ni estudio (como dixo Hector Pinto) se pondrà de tal calidad, que à la debil fuerza de vn blando soplo perezca : *Lapis sine manibus, (hoc est) sine industria humana, & lapis hic, ita omnia contrivit, ut redigerentur in favillam, que rapitur à vento.* Y le hago gran favor à los reparos del Anonimo, en decirle, que necesitan sus reparos aun de las deviles fuerzas del viento, ò soplo : pues este se termina à alguna entidad, aunque minima, como vna debil arista, pagilla, ò fragmento de papel ; mas siendo los reparos que hace dicho Doct. innominado vnas *merè* quimeras, ò ficcio:

ba. novil.
Scot.
quodl. 3.

Suar. in
Meta. d.
54. lect. 1.

ciones, que su imaginativa levanta, y estas, como dice el Doctor Subtil, y mi eximio Suares : no tengan mas entidad, que la que precisamente la consideracion les aplica, dando entidad à quien no es capaz de tenerla : *Ens rationis* (dice el primero) *est, quod præcisè habet esse in intellectu considerante.* Y el segundo : *Quod cogitatur ut ens, cum in re, entitatem non habeat.* Luego muy agradecido me debe estar el Author innominado, que yo diga, que sus reparos se desvanecen con la fuerza debil de vn soplo.

SOPLO PRIMERO.

Dirigese al reparo primero del Anonimo.

Jerem. 13.

Y. ad Cho.
rint. 1.

DICE primeramente, hablando de mi persona, que soy *Sugeto de estimable aprecio por virtud, letras, y persona.* Mire fr. Doct. dexese de almidonarme, y darmé tan lustrosos haspeados, pues lo que à esto le respondo, es lo que por Jeremias se dice : *Si mutare potest Ethiops palem suam, aut pardus varietates suas?* Esto es, por mas que intente darmé enxalvegados, no me ha de quitar la negregura de Etiopie, de no ser hombre de prendas, pues soy lo mas bajo, y llano de mi Provincia, y lo soy tanto, que qualquiera de ella es mas encumbrado, y eminente, que yo, y afsi si oycere de mi persona el nombre de Reverendo, ò Rmo. sepa, que esto es gracia, no deuda, que se me debe, cumpliendose en mi, lo que dixo S. Pablo en cierto modo, y manera, que tomaba Dios algunas vezes por instrumento, à quien no es : *Ea que non sunt* : para confundir à los que de sí presumen : como parece lo ha hecho con el Doct. innominado en la presente ocasion. Y para que vea que cumplo lo que prometo : dice de mi fol. 4. que soy *en la passion, sin segundo*, azia el Author de las Epistolas, y en el fol. 16. me trata de ignorante, pues hablando de mi dice : *Descubriendo sus proprias faltas, publicando vn error humano de ignorancia.* Y en el fol. 19. me dice : que *Mucha mayor parte de hombres por ser infinito el numero de los tontos se emplea en leer fabulas.* Y otras muchas clausulas à estas semejantes, me dice en todo su tratado el innominado Doctor. Y què aguardará el que leye

leyere, por respuesta? La que es razón de vn hombre, que professa ser Religioso: que diga quanto gustare, azia lo que toca à mi persona, que no hemos de reñir por esso.

Vamos à lo mas granadico, y de peso, que sale de su boca. En el fol. 11. me llama *Satirico censor*: dice mas: que no correspondo *al timbre de mi estado, y Religion*, y fol. 12. dice: *Que mis palabras no corresponden con mi Avito, y officio*. Me aplica el texto: *Venit diabolus, & tollit verbum*. Para decirme, que asintiendo à Satanàs, menospreciè las buenas palabras, que debia decir, y dixè las que me administrò el demonio; y mas abajo dice, que por respeto al Santo Tribunal, no dice mas de mi persona. Y en el fol. 19. dice, que calla mucho por el Avito, y literatura. Hasta aqui el modo de decir del Anonimo (omitiendo otras locuciones similes, que trae en su Carta Apologetica) el qual modo no nos lo dexa en el ayre, que lo prueba con muchos textos de la Divina Escritura.

Y antes de passar è hacer examen de la ingenuidad con que alega dichos textos, en el sentido que les toca, y pertenece, no puedo dexar de responderle al curioso, que me preguntare: què siento de semejantes oprobrios? Que no se me ofrece por aora otra cosa que decirle, sino lo que dice el doctissimo, è ingeniosissimo Cordovès Roa, de mi sagrada Compañia, en la explicacion de aquel texto de el Ecclesiastico: *Que ay corazones que vomitan hediondeces pestilentes: Sicut enim eructant præconia fatentium*. Donde el celeberrimo Jesuita Cordovès dice asì: *Cor superborum flatu arrogantia plenum, & putidis in furtum humoribus, semper improbas suspiciones, semper fraudes, aliorum contemptum, oprobria, contumelias eructat*. Quiere decir el ingeniosissimo citado, que no se halla en vn corazon hinchado con la arrogancia, sino humores podridos de fraudes, oprobrios, y contumelias: que por esso dixo Ovidio, que era cosa que admiraba, hallar vno, que admirasse, y celebrasse à otro, y que al passo que era signo de malevo, la invidia de lo ingenioso, era su alabança indice del virtuoso: *Non ego laudandus, sed sunt tua peffora lacte, & non calcata candidiora Nive, mirarisque alios, cum sis mirabilis ipse: nec lateant artes, ingeniumque tuum!*

Cuenta Atheneo : que oyendo Leuco, tirano de Ponto, à cierto fugeto, que vomitaba calumnias, y oprobios contra el proximo, le dixo al detractor : mira, sin duda te quitara la vida, te juro por los dioses, si el mundo careciera de hombres perversos : pero como ay tantos te dexo, pues tu puedes caber como otro tal con los otros. Siendo yo Religioso, no fuera razon, que à los oprobios oydos correspondiera con otros semejantes: no precisamente por el Anonimo, sino por las palabras decentes, y Religiosas, que à mi estado corresponden : dixe (*Notanter*) no precisamente por el Anonimo : porque no hablando de persona conocida,

Christ. à S. da, y determinada, se puede tomar mas licencia en el hablar, porque no se defacredita à persona alguna. Y esta es comun doctrina, aun de delitos oydos en lugar sacratissimo. 1. A mo, con la obligacion estrictissima del sigilo, quando se penda, ad 3. dicen de tal modo, que ni *directè*, ni *indirectè*; neque *in genere*, p. de sig. neque *in specie*, naturalmente se pueda venir en conocimiento del fugeto, como lo dice el doctissimo Padre Fr. Christoval de S. Joseph, de la Religiosissima Descalza Trinitaria Familia.

Lo que no puedo escusar decir por obediente, con todo el rendimiento posible à las leyes sacratissimas del Tribunal SS. de la Fè : que dichas palabras que arriba dexo referidas, que dice el innominado, en su Carta Apologética son inmediatamente opuestas à los decretos de este S. Tribunal, que dice asì : *Hanse de borrar las clausulas detractorias de la buena fama de los proximos, y principalmente las que contienen detraction de Ecclesiasticos.* Valese dicho innominado de lugares de la D. Escritura, para probar los referidos oprobios. Aviendo yo dicho en substancia en mi censura, que no conseguiria el Doct. Calero con su tratado, que retraxassen los Modernos la opinion, ò evidencia de la circulacion de la sangre. (Y en substancia no dixe otra cosa, como en su lugar explicarè esta materia *Quoad substantiam, & modum.*) Trae contra mi el sacrosanto texto de San Lucas : *Venit diabolus, & tolit verbum de corde ipsorum* : esto es, que el demonio me quitò de la boca las buenas palabras, y que yo asintiendo à la sugestion diabolica, me pasè à ser pronun-

nunciador de las malas. *Vinieron aquellas aves* (esto es, los demonios) *que dice el mismo Christo,* (dice el innominado contra mi) *y las que debia pronunciar, por despreciadas se las quitaron de su mismo corazon:* con que de lo que dice dicho Author, *faco yo vna consequencia legitima, y es:* que la semilla Evangelica solo en el Anonimo fue donde diò fruto: *Matth. 13:* pues siendo sembrada en quatro partes, como consta por *Luc. 8.* S. Matheo, y S. Lucas, solamente en la vna consta diò frutos buenos: no aviendolos dado en mi, pues de esto es la nota que me hace. No en los modernos, pues dice de ellos, *Anon. fol. Que no son personas fidedignas, por ser de moderna doctrina.* No en el *18.* Doctor Serrano: pues dice son las que dice *proposiciones despreciables.*

Sola quarta pars cecidit in terram bonam: dice el gran Jesuita Cornelio, esto es, de sentencia comun de los Santos Padres; solamente la quarta parte fructificò, con la recepcion de la Divina palabra: con que siendo esta (como es) la inteligencia deste texto, y trayendolo contra mi el Author innominado de la Carta Apologetica: *figuese, q̄ yo in re morali, & honesta faltè,* no siguiendo del Doct. Calero la sentencia, dando à entender, que era falsa. Y para que se vea, que el Anonimo habla de falta moral, y no physica, atiendanse las palabras siguientes, que son suyas: *Las palabras del Rmo. Padre aprobante no vienen con su Avito, y officio.* Hago aora la argumentacion siguiente: *Todo aquel, que siendo Religioso, no cumple con las obligaciones de su Avito, y siendo Sacerdote, no cumple con dicho estado, falta in re morali, & honesta; sed sic est, que yo (segun el Anonimo) salto à las obligaciones de dicho referido Avito, y officio: luego salto in re morali, & honesta.* La consequencia es legitima: la mayor es *per se* nota, y catholica; la menor es del Anonimo: luego *ex assertis ab Anonimo,* abrà defecto moral en no seguir al Doct. Calero *in re merè naturali medica:* esto es absurdissimo, *Et luce meridiana clarius:* luego es vn gran absurdo, la aplicacion del referido texto, para el intento del Author de la Carta Apologetica, siendo su genuina aplicacion à la palabra Evangelica, que es para lo que lo trae el Maestro de Predicadores el Dmo. Vieira, q̄ es de donde lo tomò el innominado Doct.

Valese el dicho innominado al dicho intento de aque-
 llas palabras de S. Pablo: *Erit tempus cum sanam doctrinam non sub-*
 7. ad Thi- *stinebunt*: esto es, que vendrà tiempo, quando no recibi-
 mot. 4. rán los hombres la sana doctrina: traelas tambien contra
 mi, por motexarme *immediatè antecedenter* de que salto à mi
 estado, y Religion: *Resolucion gloriosa* (dice, por decir yo en
 mi aprobacion *Galení doctrina rejehta, &c.*) *que corresponde à*
tal estado, y timbre de Religion: luego entendiendose entre
 Escholasticos, comunmente por sana doctrina, la pertene-
 ciente à Religion, como se puede ver en todos los Escho-
 lasticos, y con singularidad en el doctissimo P. Thomas
 Hurt. tom. Hurtado, Cathedratico que fue de la Vniversidad de Sevi-
 1. & 2. Re- lla, y entendiendose en el mismo sentido de sentencia co-
 sol. moral. mun de los Padres de la Iglesia, como dice Dionysio Car-
 Carth. hic. tujano por las siguientes palabras: *Sanam. idest, animarum læ-*
guores sanantem: figuese cantra el Anonimo los mismos argu-
 mentos deste texto, que del texto antecedente.

Dice tambien, hablando del Doct. Serrano, y sus E-
 Anon. f. 19 pistolas medicas: *Ciego ha procurado poner velos à la razon, con-*
 tra quien habla Dios, por su *Propheta Isaias cap. 5. Væ qui dicitis*
 Matth. 11. *malum bonum, & bonum malum.* Sr. Doct. innominado, esta in-
 Eccl. 4. teligencia que al sagrado texto da, cogea del mismo pie,
 Cast. Vetr. que las antecedentes: pues Dios N. Sr. no habla de *re phy-*
 hic. *sica medica*; sino de bien, ò mal moral, en quanto pertene-
 D. Bon. plu ce à las costumbres, y comunmente, quando Dios vfa de
 rib. in loc. esta comminacion expresada por la diction *væ*, recarga so-
 Marian. bre culpa: *Væ tibi corozain, væ tibi Behtsaida: væ soli, quia cum*
 hic. *eciderit, &c.* En este sentido moral, y culpable explican es-
 Valderr. in te texto mi doctissimo Capuchino Castro Vetro, con el Se-
 Quadrag. raphico Doct. el doctissimo Mariana, y el sapientissimo Bal-
 August. in derrama, Augustiniano, y con mi amantissimo Augustino
 Enchir. c. el torrente de los SS. y DD. de la Iglesia, pues para aver
 19. & con culpa, ha de aver transgresion de ley, ò eterna, ò natural,
 Faust. ò Divina, ò humana, como dice mi referido Augustino: à
 D. Thom. quien sigue su fidelissimo Discipulo el Angelico Maestro,
 1. p. q. 71. conforme à lo que dixo S. Pablo: *Vbi enim non est lex, nec præ-*
 art. 6. *varicatio*, y en otra parte: *peccatum non cognovi, nisi per legem.*
 Ad Rom. De todo lo dicho saco por consequencia, y corolario,
 5. & 7. que

que la aplicacion que hace el Author de la Carta Apologetica, para detracciones, y libelos, es sacrilega; como lo dice Trullenc, con el comun sentir de los Doctores, y aun parece, en cierto modo, que puedo darle nombre de blasfemia à la referida explicacion, y aplicacion. segun el dicho Trullenc, por lo injurioso contra la Divina Escritura, siendo tanto el exceso en que dicha explicacion del innominado se aparta de su verdadera inteligencia. Es estulta, phantastica, y temeraria dicha explicacion de textos, por no tener de razon, y authoridad, *Est sapiens heresim*, pues se sigue de ella por consequencia legitima, que huviera culpa theologica, donde no huviera ningun genero de ley, como en seguir, ò no lo *merè physico*, y *medico*; y finalmente la tal aplicacion, y explicacion de textos, hecha por el innominado, es erronea, por ser contra el comun sentir, y Santos PP. de la Iglesia, y es contra los decretos del S. Tribunal de la Fè, intimados por las palabras siguientes: *Deben se expurgar qualesquier palabras de la sagrada Escritura, aplicadas impiamente, para usos profanos, y aquellas cuyo sentido, y declaracion se aparta de la unanime exposicion, y sentido de los Padres, y Doctores, se deben borrar tambien.* Hasta aqui el primer soplo, desvaneciendo el reparo phantastico, y quimera del Anonimo.

Trull. t. 1.
lib. 1. cap.
11. dub. 1.
n. 10.
Cordub.
lib. 1. quæ
stionar. q.
17.
Nota 2.
contra el
Anon.
Expurg.
Hisp. Reg.
16.

SOPLO SEGUNDO.

Desvanese el reparo segundo phantastico, y quimerico del Anonimo:

EMpeñase el Author de la Carta Apologetica en el aserto constante de la sequela de los Principes (esto es) de Galeno, y otros semejantes, dice, que los Discipulos han de ser tan amantes de la doctrina de sus Maestros, como lo fue Jason de la escuela de Chiron, que queria, que todo el mundo supiese, que en señal de agradecimiento, no avia de pronunciar cosa alguna indigna de sus orejas. *Esto es* (dice el Anonimo) *lo que debe hacer el prudente Medico con sus Principes, en señal de agradecimiento, seguirlos.* Y con que prueba esto N. Anonimo? Con textos de Medicina? No señor: que pica mas alto: pruebalo con textos de Escritura, y Santo Padre. El texto es: *Sapientiam omnium antiquorum*

Anon. fol.
6. & 7.
Eccl. 39
ex-

exquiret sapiens : esto es, que el verdadero sabio debe buscar en los antiguos la verdadera doctrina: así lo dice por estas palabras : *La verdadera, y indubitable doctrina antigua, que debe buscar el hombre, que desea ser sabio, como dice el Eclesiástico*, Y quien son estos antiguos, cuya doctrina debe buscar (como el dice) el hombre, que desea ser sabio, según la mente del Espíritu Santo, que dexa citada, explicada, y aplicada nuestro innominado Doctor?

Platon (dice) Aristoteles, Pytagoras, Tulio, y à otros, que tuvieren titulos de Principes, como Galeno, Averroes, Avicena, &c. y ay quien diga, que el Espíritu Santo tiene à los referidos por Maestros? Si, dice N. Anonimo, no menos, que va S. Geronymo : *Habet unumquodque propositum, Principes suos, Pythagoram, Platonem, Aristotelem, Tulium, &c.* Dice, que lo dice el maximo Padre de la Iglesia. Ai no es nada lo que se le dexa caer de la vocal texto de la Divina Escritura, que es *infallibilis veritatis*. Y Santo Padre, y tal como va San Geronymo, que dice, que lo tiene de su parte en la inteligencia del texto. S. Doctor, pregunto, si podrè yo aqui decir : *Ergo perdimos el pleyto*. El caso según lo pinta es fuerte lance, parece, que el grano de aquesta espiga lo ha pintado muy al vivo : texto, y S. Padre, cosa tan soberanamente venerable, necessario es, que vamos con cuydado en responder : pero mire sr. Doct. se suele decir, que à vn Ahorcado se le dan tres dias de termino, y así con su gran benignidad, y prudencia me darà tiempo para la revista de los textos, y no me detendrà mucho, ya lo hago con el sylogismo siguiente.

“ Toda la doctrina de los Antiguos, esto es, de Pytagoras, de Platon, de Aristoteles, de Tulio, de Galeno, de Averroes, de Avizena, y semejantes debe seguir qualquiera, que de estos, como agradecido, es su verdadero Discipulo; *sed ita est*, que qualquiera de estos (hablando de cada vno en singular) enseñò perversa, y heretica doctrina : luego à qualquiera de los dichos, deben en dicha doctrina, seguir los agradecidos, y verdaderos Discipulos. La consecucion es legitima, pero heretica. Y de la doctrina del Anonimo inferida ; la mayor es toda en terminos ter-

mi-

minantes del innominado Doctor: la menor, esto es, que los dichos antiguos nombrados enseñaron perversa doctrina, ya lo pruebo. Pitagoras llevó el error de la Pelingecia, esto es, la transmigracion de las Almas de vn cuerpo en otro, siquiera fuesse de racional, ò de bestia. Platon dixo, que el Alma era vn circulo, ò numero. Aristoteles, segun muchos Doctores, negò la immortalidad del Alma. Tulio negò la Divina Providencia *circa humanos actus*, dicièdo, que ignoraba Dios, lo que ciertamente avia de suceder, como dice mi amantissimo Augustino. *Cicero dum homines facit liberos, facit sacrilegos.*

Averroës dixo, que en el hombre avia vn Alma, que no era verdadera forma, sino solamente assistente, y que el hombre tenia otra forma cogitatriz, por donde se distinguia de las bestias, y en muriendo, perecia. Y de Avizena dice el referido Averroës, que tuvo por sentencia, que de la tierra podia producirse vn hombre, assi como otra planta qualquiera; y aquesto naturalmente. Hypocrates dixo, que el Alma era cierto genero de ayre, demasiadamente tenue, lo qual impugnò Aristoteles, en vna larga disputa, que tuvo contra los antiguos Philosophos. Y finalmente, omitiendo otros muchos delirios, que de los antiguos Philosophos refiere San Gregorio Nifeno, y Plutarco, traerè al Principe Galeno del Anonimo, el qual fue de sentir, que el Alma era temperie de las quatro primeras qualidades, que aun en Philosophia es error intolerable: porque el temperamento es accidente, immò, agregado de accidentes, y el Alma es forma substancial, y principio de las acciones vitales. Este fue despues error de algunos hereges, que en esto se conformaron con Galeno. *Manet probata minor*: luego del asserito del Anonimo en sequela total de los Antiguos, se sigue heretica doctrina: como le sucediò à Origenes, que por aver sido summamente dado à la Escuela de Platon, Philosopho antiguo, cayò en multitud de errores, condenados en la quinta synodo general, como lo dice el Emmo. por Dignidad, por ciencia, y por virtud, el Sr. Cardenal Belarmino, de mi sagrada Compañia.

Apud Frac.
tract. 5. de
Anim. q. 2.
cap. 3.

Plat. 10. de
leg.

Tul. 2. de
Divinat.

Aug. 5. de
Civit. Dei
cap. 9.

Aver. 3. de
Anim. com
ment. r 5.

Aver. com.
in 2. Meta.
apud Zim.
fol. 73.

Arist. 1. de
Anim.

Nissen. dif-
put. de Ani.
Plutar. lib.

4. de Plac.
cap. 2.

Galen. lib.
3. de loc.
affect. c. 6.

Vide Diaz
in lib. de
Anim.

Belarm. in
Chronol.
fol. 43.

Mire

Mire fr. Dr. innominado: la authoridad que trae: Sã

Eccle. 39. *pietiam omnium antiquorum*; entendida con toda generalidad, se entiende principalmente, de la doctrina de los Santos Prophetas, Apostoles, y de todas las Escrituras sagradas, y Canonizadas por la Catholica Iglesia, como dicen todos los Santos Padres, y DD. De los otros, que no son deste genero de Maestros en parte: en quãto de los primeros no disienten: pues si de los primeros se apartan, ni por Prin-

Hieron. in cipes, ni Maestros los hemos de tener, como dixo el maximo Dr. por las palabras siguientes: *Transferunt Principes terminos, quos posuerunt Patres eorum, quando immutant in mendacia veritatem, & aliud predicant, quàm ab Apostolis acceperunt.* En este sen-

Corn. prob. tido verà el innominado explicado el citado texto en los 22. & Eccl. celeberrimos Doctores Cornelio, y Ferdinando de Salazar, 39. de mi amantissima Compañia, y en mi docto Capuchino Salaz. in Castro Vetro, de sententia, è inteligencia comun de los prob. 22. Doctores de la Iglesia.

Cast. Vetr. Pero què le diremos al Author de la Carta Apologética, que nos tiene estrechados con la authoridad del gran ibidem. Padre S. Geronymo? Primeramente se me ofrece decirle lo que oí en cierta ocasion à vn sugeto bien docto, y discreto, que oyendo à otro sugeto interpretar cierta authoridad de vn Santo Doctor, siniestramente, segun la mente del Santo, dixo por gracia, y donayre la frescura siguiente: Si el Santo Padre supiera, que su authoridad avia de tener tal Comentador, parece, se avia de escusar de averla escrito. Respondo lo segundo, que el Dr. Maximo no pudo hablar del sequito total de la doctrina de Platon, Aristoteles, &c. porque demàs de ser tal assero irracional, se implicarà, con lo que arriba dexo del mismo santo referido. Lo tercero, porque si las palabras del santo, que nos refiere el Anonimo, se han de entender con toda latitud, se seguirá: que assi como los Principes, que el santo à los Monges les propone, esto es, Paulos, Antonios, Hilariones, Elias, Eliseo, son algunos de ellos de virtud canonizada por la Divina Escritura, y otros de virtud canonizada por la Catholica Hier. Epit. Iglesia, fueran de ciencia canonizada Platon, Aristoteles, ad Paulin. &c. que es consequencia absurdissima. *Nos autem* (dice el

San:

Santo) *habeamus Principes, Paulos, Antonios, noster Princeps Elias, Eliseus.*

Mire fr. Dr. Paulino consultò à S. Geronymo, que avia de hacer para ser Monge? Y el Santo responde *per similitudinem*, à dicha pregunta, diciendole: que afsi como vno no es Peripatetico, que no estudia la Escuela de Aristoteles, ni academico, si no estudia la Escuela de Platon, & sic de ceteris no se puede llamar Monge, el que tiene la afsistècia en el bullicio de los Pueblos, y no afsiste en los desier. Hiero. *ibi*: *Sim autem* (le dice à Paulino el Santo) *cupis esse quod dixeris, Monachus, idest, solus, quid facis in urbibus?* Y si por vltimo el innominado me dixere, que habla de los Principes de las facultades en quanto dixeron verdad. Le respondo lo primero: que esto mismo pudiera decir de la verdad, que sale de la boca de vn rustico Vaquero: y esso no es ya hablar de los Principes *formaliter*, y de Galeno, *ut Galeno*: que es lo que sus palabras significan: como las dexo notadas; sino de *materiali*, y en quanto la verdad se hallare en Galeno, como pudiera hallarse en vn rustico.

Y exceptuando aquel que es solamente Principado, en doctrina verdadera, qual es, las santas, y Canonicas Escrituras, definiciones, y comun sentir de la Catholica Iglesia, y sus Vicarios, y legitimos, y sagrados vniverfales Concilios, en todo lo demàs, siquiera sean Doctores de antigua, ò moderna doctrina, no reconozca en ellos mas Principado el Anonimo, que el que les concediere la verdad; como dixo el gran Luminar de la Iglesia mi Augustino, por las siguientes palabras: *Neque enim quorumlibet disputationes, quamvis Catholicorum, & laudatorum hominum, vel ut Scripturas Canonicas habere debemus, ut nobis non liceat, salva honorificentia, que illis debetur hominibus, aliquid in eorum scriptis improbare, aut respuere, si fortè inveneribus, quod aliter senserint, quã veritas habet, Divino adjutorio, vel ab alijs intellecta, vel à nobis; talis ego sum.* (dice mi Augustino) *In scriptis aliorum tales volo esse intellectores meorum.* Atrienda el author de la Carta Apologetica à las referidas palabras, para que no nos trayga antiguos, por antiguos, sino por verdaderos. Mire, que su doctrina se parece, y aliquomodo se roza con la doctrina,

August. Epist. 111. ad Fortunam. t. 2.

que condenò el Santo Padre Alexandro VIII. de los que decian, que en hallandose, que la doctrina fuese de S. Augustin, no se avia de atender à Bullas Pontificias, que estuviessen en contra: la qual es erronea, y heretica doctrina. Dixe *aliquomodo se roza*: porque el innominado no dice, que sigue los antiguos con terminos expressos contra el dictamen de la Iglesia: pero *illativè*, de tan propenso como azia los antiguos està el referido innominado, parece, que saben, y huelen à dicha doctrina condenada sus asertos.

Y advierto, con el comun sentir de los Theologos, q̄ en las proposiciones ay dos generos de notas, vnas *reflexè* tales, que son aquellas, que constan, ò por definicion, ò decreto de la Iglesia: otras *directè*, y *probabiliter* tales, que son aquellas, que dan los Autores por razones, y autoridades, que tienen para ello, como *passim* observan estò los modernos en sus escritos, y *præcipuè* mi Doctor Eximio, y el acutissimo Vazquez. En este segundo sentido, *ad minus* hago las notas al Author de la Carta Apologetica, por referidos alegados fundamentos, que he propuesto; que son de temeraria, insana, erronea, y repugnante à los mismos decretos del Santo Tribunal de la Fè, que dexo referidos arriba. Soplos con que queda desvanecido su segundo reparo quimerico del Anonimo.

Nota 3.
contra el
Anon.

SOPLO TERCERO.

Que desvanece el reparo tercero quimerico del Anonimo.

Anon. fol.

9.

Anon. fol.

13.

DICE primeramente el Author de la Carta Apologetica, que ni soy Medico, ni tengo voto en cosas de Medicina, pues *En ella* (dice hablando de mi) *carece de voto*. Lo qual ratifica en varias partes: tambien dice, que notè al Doctor Calero de Medico sin substancia: y asì dice, hablando de mi: *Piensa el Rmo. Padre, que la doctrina de vmd. es puramente artificiosa, sin grano, ò sin substancia*. Aqui entran los dolores de parto, y los sentimientos del Anonimo, y oprobrios contra mi persona, sin razon, solamente en su cabeza forxados, como lo mostrarè *matbematicè* respondiendò à sus reparos, vamos à lo primero. Con

Con que probarà Vmd. fr. Dr. que no soy Medico? Yo para mi tengo entendido, que no tiene para la tal inferencia mas Logica, que el otro graduando, de quien se cuenta, que para la respuesta de sus conclusiones no tenia mas razon, que niego, y concedo; al qual pidiendole los fundamentos que tenia para ello, respondia el Presidente en favor de dicho graduando: *Pues que lo dice el fr. Doctor su razon tendrà.* Y para que vea, que le viene el caso muy nacido, y a proposito, le pregunto: si infiere, que yo no soy Medico, ò con consecuencia formal, ò con consecuencia material? Y aunque yo tengo entendido, que desto ha de perceber muy poco el innominado, le explicarè primero, que es consecuencia formal, ò Metephyfica, y material Physica, ò Theologica, para que nos entendamos. Consecuencia formal, ò metaphysica es quando necesariamente por fuerza del antecedente se sigue infaliblemente el conseqüente. Consecuencia material es aquella, quando no se sigue *taliter* infalible el conseqüente, sino por algunas circunstancias, y por la constitucion, que naturalmente suelen tener las cosas, como en sentencia de mi Padre, y Doctór Angelico, de la operacion del agente en algun sitio, y lugar, se sigue por consecuencia formal, estar alli presente dicho agente; aunque mi Doctór Subtil le llama à esta consecuencia material, ò physica: porque dice, que el agente puede obrar en lo distante, y que si no obra, *Est, quia operatur juxta rerum constitutionem; sed non ex illatione formalii.* Ya en esto abrà entendido (puede ser) el Anonimo, que es consecuencia formal, y material.

Preguntole aora: con que consecuencia infiere, que no soy medico? No con formal: porque no es predicado necesario el no ser Medico, que se infiere de ser yo tal hombre, ni Frayle, ni tal Frayle. No se infiere por consecuencia material: porque sabemos oy dia, que muchos Religiosos son Medicos insignes: no se sigue, que no pueda yo ser Medico, por ser cosa indecente la Medicina à el estado Religioso: pues muchos santos la exercitaron; y entre ellos el gloriosissimo S. Lucas, como dice el Apostol S. Pablo: *Salutat vos Lucas Medicus charissimus.* No se sigue, Ad Col. 4.
que

D. Thom.
1. p. q. 8.
art. 1.

Scot. in 1.
dist. 37. q.
1. & alibi.

que no pueda yo ser Medico, por carecer de Medicos *intra claustra*: siendo, como dixo Aristoteles, el sobrado Maestro la Dialectica: *Dialectici de omnibus disputant*. Y con la Dialectica sola supo tantas ciencias mi Augustino, quantas venera la Iglesia; como hablando de dicho santo dice Possidonio. Y porque no falga disgustado, quiero concederle, que yo fuera vn mero Grammatico: *quid contra*, para con ella sola estudiar la Medicina? Podrà à esto responderme el Anonimo: que siendo ciencia la Medicina, no pudiera adquirirse sin Logica. Vayase con Dios, sr. Dr. que sabe poco: que esse que trae, no es principio *per se noto*: pues la Logica no es *simpliciter necessaria* para adquirir las otras ciencias; sino para que esto se configa con mas facilidad, y perfeccion; y como llama el Philosopho, *Es necessaria secundum quid* solamente. Y esta es la comun sentencia: sino es ya, que le digo con el sapientissimo Jabelo, y *plurimis recentioribus*, que ni aun *secundum quid* la Logica es necessaria para conseguir las otras ciencias.

Digo mas: me podrá negar, que Erasistrato Medico del Rey Ptolomeo fue vno de los mas insignes de el mundo; y no hará poco su Principe Galeno en igualarse con el, al qual Erasistrato, por aver sanado al Principe Antiocho, hijo del dicho Ptolomeo de vna oculta enfermedad, que le puso en los terminos vltimos de la vida, nacida de afecto desordenado à su madrastra Stratonica, le diò Ptolomeo en premio de la curacion sesenta mil cruzados. Asì cuentā muchos Authores este caso. Pues deste passmo de los Medicos Erasistrato su Principe Galeno dice, q̄ no supo Logica. Y si le digo, q̄ ni Socrates Principe de la Philosophia moral, ni Hypocrates verdaderamente Principe de la Medicina supierō la ciencia Logical, què me dirà? Pues tomese lo por dicho, que asì por cosa indubitable lo referē gravissimos, y celeberrimos Authores: *Sine Dialectica fertur Socratem fuisse consecutum Philosophiam moralem, & Hypocratem medicinam*: dice el Ilmo. Merinero. Y se esfuerza mas este precedente asserito de sentencia del segundo Hypocrates el sapientissimo Valles: el qual dice con Plinio, que antes del tiempo de Galeno era la Medicina interpolate, esto es, no constante, y

sub-

to Sr. S. Geronymo : *Non Hierosolimis fuisse, sed Hierosolimis bene*
 D. Hieron. *ne vixisse laudandum est.* Luego tampoco se infiere, ni por con
 Epist. ad sequencia formal, ni material, el no ser yo Medico por no
 Paulin, aver pisado Vniversidades, ni Escuelas.

Preguntole al fr. Dr. de la Carta Apologetica, que tan
 to se precia de Medico, dando por causal aver pisado Vni
 versidades, y Escuelas, y poniendo por objecion contra
 mi para no serlo, el no aver asistido en dichas Vniversida
 des : quantas materias le leyeron en ellas sus Maestros?
 Quando mucho tres, ò quatro : v.g. *De delirijs. De quatuor*
primis qualitatibus. De elementis ; y fortè no le abràn leydo De
febribus. De purgatione. De sanguinis missione. De diebus decretorijs.
 Ni otras muchas, pues es moralmente imposible, que a
 ya tenido de todas Cathedratico. Pregunto aora : se puede
 Vnd. llamar Medico de las materias no leydas en Escue
 las ? Y me responderà, que si : porque las no leydas en Es
 cuelas, las ha estudiado en su casa : y esso basta para que
 Vnd. sangre, purgue, haga pronosticos, y haga juicio de
 las fiebres : pues si esto es assi, tienen los señores Medicos
 estancado, que dichas materias se puedan solamente estu
 diar en sus casas, y no en los Conventos? Luego mal in
 fiere contra mi, para decir, que no soy Medico, ni tengo
 voto en materia de Medicina, por no aver estudiado en
 Vniversidades, ò Colegios.

Dice mas el fr. Dr. que no soy Medico, porque digo
 en mi censura, que *habitu, & professione* no lo soy : pero es
 Apud Mer. tan mala ilacion como todas las demas : pues dichas pala
 ubi sup. bras no niegan lo cientifico, y especulativo de la Medicina,
 sino la facilidad, y lo practico : pues el mas minimo
 Sumulista sabe, que los habitos *acquisitos Non ponuntur ad*
simpliciter, sed ad faciliter operandum. *Què succederà ? Que vno*
 que no sabe perfectamente las reglas para hacer vn sylo
 gismo en Barbara : v.g. y no tiene habito, no lo harà con
 la facilidad, que el que le tiene ; pero lo harà tambien, y
 Apud Mer. tan perfectamente. Esta es doctrina comun, y principalmē
 in Log. te la abràn de llevar los que defienden, que la Logica do
 disp. unic. cente, y vtente son vn mismo habito real.
 q. 2. sect. 2.

Dice mas : que soy Medico, porque digo, que *lo soy*
 con

con el deseo : de donde saca vna gran tropa, ò tropelia de consecuencias : ergo. Deseo ser santo , Theologo, &c. Luego lo soy. Y hace aqui vna gran reflexion N. innominado : que con esto doy motivo à que diga muchas cosas, que por la modestia del Aviro las omito, hago yo tambien mi reflexion, y digo : Si yo le probare mathematicamente, que la dicha locucion es legitima : que merece el fr. Dr. (que tanto se precia de aver pisado las Escuelas) yo le diga ? Mucho merece : mas lo omito por mi Aviro, y estado, y lo dexo, para que aquel que leyere este, se lo diga. Mire Vmd. fr. Dr. la voluntad tiene actos elicitos, è imperados : con los primeros *formaliter* ama, ò aborrece, pero no estudia *formaliter* : con los segundos, estudia. Los primeros provienen inmediatamente de la voluntad, los segundos mediatamente, y inmediatamente de su propria potencia, como dice mi Angelico Dr. S. Thomas, Scoto, y el comun sentir : *Dicendum* (dice el Preceptor Angelico) *quòd duplex est actus voluntatis, unus ab ipsa immediatè elicitus, scilicet, velle, alijs à voluntate imperatus, & mediante alia potentia exercitus.* De donde se sigue, como dixo el sapientissimo Gregorio Ariminense, de la siempre celebre Augustiniana Familia, que por la simpatia que tienen las potencias entre si, por radicarse en vna misma Alma, se sugetan todas al imperio de la potencia volitiva.

D. Thom;
1.2. q. 16.
art. 4. & q.
74. art. 2.

Scot. in 2.
dist. 42.
q. 4.

Greg. in 2.
dist. 11. q.
unic.

Es, pues, la voluntad la que manda à las otras potencias, como subditas : solemos decir : fulano diò en que avia de ser estudiante, y se ha salido con ello ; no se quiere en esto significar, que la voluntad *formaliter* estudia ; sino *causaliter*, en quanto pone medios eficaces para que la potencia intellectiva se aplique ; y assi el decir yo soy Medico de deseo, con que explico lo volitivo, no es fundamento, que excluye la aplicacion de lo intelectivo. Digo mas : que me explique en esta forma, por ser explicacion mas modesta, à la forma (y es el exemplo, que en mi aprobacion propongo) que Pytagoras explica : pues aviendole en vna ocasion celebrado de científico: dixo, que no era ciencia la que èl tenia; sino deseos. En esta forma se explicó el otro Pintor, que quando pintaba qualquier Imagen, no se

cx.

explicaba por el preterito perfecto, sino con el imperfecto; y así ponía al pie de la pintura *Zeuxis pingebat*, porque aun que estaba acabada la pintura, daba à entender, que toda su habilidad se avia quedado en deseos.

Hypoc. Hypocrates nos significa lo mismo, quando dice, que es muy corta la vida para lo dilatado de la ciencia Medica: *Vita brevis. Ars longa*. Y aquel gran sabio Themistocles estando para morir de edad de ciento y siete años explicó, como dice S. Geronymo, su ciencia por los deseos: pues **Hieron. ad** dixo, que quando moria era, quando empezaba à saber. **Heliod.** Y Platon cuenta de Socrates su Maestro, Principe de la Philosophia moral, y lo refiere en muchas partes S. Geronymo, que solia decir vna sola cosa es la que se, que no se nada: *Vnum scio, quod nihil scio*. Saque el fr. Dr. la consecuencia. Luego Socrates fue ignorante. No es ilacion racional. La que si lo es: que teniendo tanto que saber cada ciencia, que ni aun *divisive*, como lo dexo advertido en mi censura, se pueden saber perfectamente las ciencias, sin especial auxilio de Dios N. Señor. Se sigue, que pudo con verdad Socrates decir, que nada sabia, y que todo se le avia quedado en deseos, *per comparationem* à lo que se le quedaba por saber.

Mire Vmd. fr. Dr. (vaya vna leccioncica, azia Vmd. de Rectorica) sepa que tambien ay locuciones figuradas, y si no se saben los tropos, no se pueden entender; y esto aun en lo sacrosanto, y sagrado. Christo N. Dios, y Redemptor, hablando de si por el Propheta David dice, que es gusano, y no hombre: *Egrosus vermis, & non homo*. Sacará Vmd. esta consecuencia: luego Jesu-Christo no es racional? No la sacará, pues fuera preciso si la sacara, el castigarlo como herege, por ser dicha ilacion heretica: pues no es de Christo. El antecedente? *Non homo*: que importa, si es vn antecedente figurado, en que N. Dulcissimo Dios habla de si, en la forma que Isaias, en quanto averlo puesto tan desfigurado, la impiedad de los Judios, que tenia la esfigie de vn Leproso, que casi aquel Divino rostro no se descubria en la hermosura correspondiente à su sacrosanta humanidad: *Quasi absconditur vultus ejus*. Y así la tal cõ-

se

Sequencia claudica, pues se comete en ella falacia de equivocacion : pues lo racional en el antecedente tiene vn sentido, y en el conseqüente otro. Luego pesimamente infiere el fr. Dr. contra mi, no obstante, que avia pisado tanto las Escuelas, no ser yo Medico, de que yo diga *Soy Medico de deseos* : pues no exclui lo intelectivo, con aver explicado lo volitivo; ni con aver explicado los actos imperados, dexé excluidos los elicitos : afsi como lo hicieron los que le dexo referidos.

Ya ha visto fr. Dr. que de nada de lo que dice contra mi, para probar no ser Medico, se infiere el no serlo, ni por consecuencia formal, ni material. Pues què abremos de decir? Que no tuvo Vmd. fundamentos para sus referidos asertos? No me atreverè yo à decir esto de vn sugeto, que tanto se precia de aver pisado las Escuelas, y mucho mas, si son la del celeberrimo, y nunca bastantemente alabado Colegio mayor de Santa Maria de Jesus, para mi por tantas razones venerable, y afsi digo, que solamente en vna cosa pudo Vmd. fundarse, contra la qual à mi no se me ofrece respuesta, y es el sylogismo siguiente : *Comunmente aquel que es Medico, y Medico de fama : de quien d. ha hacerse caso, y tenerse por tal, ha de tener mula, gualdrapa, sortixon, golilla, puños azules, ha de tener mozo que le asista, y ha de tomar pulsos, y hacer recetas ; sed ita est, que à el Padre aprobante de las Epistolas medicas, no le asiste nada de la referido. luego ni es Medico, ni se ha de llamar Medico, ni es Medico de fama.* Pido al que leyere este sylogismo, que lo lea con gran seriedad, que es como yo lo he escrito aqui, y vea qualquier hombre, y sugeto de prendas, que dixera, si huviera visto los debiles fundamentos del Anonimo, para las inferencias, que hace contra mi, para decir no ser Medico, y repasse al sapientissimo Valles, del qual casi en terminos, terminantes es toda la mayor proposicion del referido sylogismo por las siguientes palabras : *Plerique hodie (dice hablando de algunos Medicos) non tam sophiste sunt, quàm hypochrite : non enim sophisticis argutijs, sed composito quodam incessu, gestu, vestitu ad id comparato, & artificioso sermone, vulgi sibi aucupantur admirationem.*

Dice mas : *Que censuro lo que no sè.* Esto ya tiene proba-

D

do,

Valles in
Præf. lib.
2. controv.

do, que no tiene mas entidad para decirlo, que la que su cabeza le ha dado; y prosigue diciendo, que no basta leer vn libro para ser Medico: ya le dexo probado arriba, que no tiene por donde inferir si son muchos, o pocos los que he leydo; y trae en su favor al Sr. Obispo de Zamora, diciendo: que algunos de Barberos pasan à Medicos, y en esto dice el Ilmo. lo que se experimenta à cada passo, y lo mismo le digo yo, que dice el insigne Proto Medico Henrico Georgio, y el sapientissimo Valles: que algunos Medicos deste tiempo, lo son solo en la apariencia: *Non tam sum sophista, quàm hypocrita.* Bien puede ser, que el innominado *materialiter*, no sea Barbero: pero *formaliter* lo es, segun la mente de los referidos Doctores, que no intentan decir otra cosa con el referido nombre, que la insuficiencia de algunos Medicos de estos tiempos, y no significa mucha suficiencia en su papel el Anonimo.

Dice mas: que por censurar lo que es à mi incompetente, se me puede aplicar lo que dixo Apeles à vn Zapatero, que le censurò vna efigie, que avia pintado mas arriba de los zapatos: que era mucho atrevimiento, que vn Zapatero censurasse, lo que en la pintura no representasse lo que era de su profesion, y officio si con esta chinita intenta matar dos paxaros, porque no diga, que me passo à registrar interiores, yo solamente por lo que à mi toca respondo, pues à mi solamente es, à quien me aplica este caso, y si es su intencion el aplicarlo juntamente à otro, por no echar yo algun borron en tan ingeniosas lineas de Apeles tan sapientissimos, con que està defendida la otra parte, y con esso solo muy gustosa, omito, y de intento he omitido decir mi sentir en dicha materia, siendo yo tan Pigmeo à vista de tan sapientissimos en literatura gigantes. Digo, pues, que el caso que trae de Apeles contra mi, es muy fuera de proposito: pues si vno fuera Zapatero, y grandissimo Pintor, quien diria, sino el Anonimo, que no podia dar su parecer mas arriba del zapato, y aun sin ser Pintor: pues el mero Zapatero podia exceder en imaginativa à Apeles: aunque en lo demàs que necesita la pintura no llegasse: como se cuenta del insigne Me-

Medico Argenterio, que aviendo escrito el Methodo mucho mejor, que Galeno, como es comun sentir de los Medicos, segun refiere Henrico Georgio, era de tan depravada imaginativa, que lo mismo era llamarlo para curar vn enfermo, que mandar doblar por el enfermo : y afsi verà no ser del caso la aplicacion que me hace del suceso de Apeles, y el Zapatero; ni de èl se infiere, no tener yo voto en Medicina.

Dice mas: que otros muchos, y yo somos apasionados aduladores de el Author de las Epistolas : de donde colixo, ignora qual sea de la adulacion la essencia, y à quie se termine : pues esta como dixo el Papa Pio II. y Valerio Maximo mora en casa de los poderosos , y es como dice mi Padre S. Thomàs vn exceso de obras, ò palabras, para dar gusto à el adulado, y ordinariamente suele mirar algùn interes el adulante. Nada desto se verifica en mi, respecto del Author de las Epistolas : como es *ad oculum* manifesto: y afsi digo con el gran Geronymo : *Potius me errare existimato, aut amore labi, quam amicum adulatione decipere* : bien puedo yo (le dice el Santo à Paulino) errar en mis asertos como hombre ; mas adular al amigo : esso no. Dice mas: que no siento del Dr. Calero lo que digo : pues si hablo de èl bien, es solo por proximo, y dice, que esto lo doy à entender con bastante claridad por las siguientes palabras , que en mi censura traigo, hablando del Dr Calero: *Nunca he sido amigo de medir con la sisada , en materia de hablar biẽ de mis proximos.* Y siendo afsi, que digo inmediatamente à las referidas palabras : *Et precipuè talium* : lo omite el fr. Dr. Què es esto? No basta, que Vmd. de à entender en todo su papel lo corto de su ciencia , sino que tambien se tizne con la mancha de poco legal? Y si el omitirlo ha sido, no de malicia, sino de ignorancia, le advierto, que por aquella tateydad que al fr. Dr. Calero le puse, le di à su persona (segun toda buena Logica) vn particular aprecio, mas de el general, que por proximo debia.

Pint. in dialog.

D. Thom. 2. 2. q. 115.

D. Hieron. Epist. ad Paulin.

Anon. f. 10.

Dice mas el innominado Author : que me passo à facarle à publica plaza al Dr. Calero lo interior, excediendo los limites de mi esphera: porque digo, *No le hace mala cara.*

à la circulation de la sangre. Mire Vmd. fr. Dr. esto que Vmd. dice de mi por cosa particular, no lo es: pues *à posteriori*, quando lo demuestran los efectos vn rustico puede decir con gran fundamento, que Pedro quiere matar à Juan, si lo ve en tal sitio, con armas ofensivas, aviendolos antes visto, que se maltrataron con palabras, y no diremos, que este sale de los limites de su esphera; ni de esto se arguye singular ingenio. Las cosas invisibles de Dios (dice S. Pablo) que por las visibles las conocemos: *Invisibilia Dei ex his, que facta sunt intellecta conspiciuntur*. De tal forma, que aun Aristoteles con razones naturales *à posteriori* probò, *naturaliter* darse vn primer motor inmobile, y vna primera causa. Y decir lo contrario se nota comunmente por error, por los Theologos. Luego mucho mejor yo podrè decir lo que de las palabras del Dr. Calero se està viniendo à los ojos. Pues dice: que no assiente al Dr. D. Gaspar Bravo de Sobremonte, que lleva *in via Galeni* la circulacion de la sangre: porque dice el fr. Dr. Calero conclus. 2. fol. 130. *Incompossibilis est cum doctrina Galeni*: faco aora esta consequècia, (y la faquè en mi censura) luego el quedar discordes en materia de circulacion los DD. Bravo, y Calero no es *formaliter*, y *reduplicativè* por la circulacion, sino por la incompossibilidad, que en esto el Dr. Calero halla: asì lo significan sus citadas palabras: luego bien inferi yo, è infero, que no le hace mala cara à la circulacion, sino por averse hecho tutor del sepultado Galeno (como èl dice) por los Modernos, en las tinieblas del olvido. Luego quimera es, decir el innominado, que en mi dicho asserto excedo contra el Dr. Calero los limites de mi esphera.

Vamos al caso, que traygo de la espiga: cuyas raspas son las que mas le han lastimado la garganta, y le han hecho hablar lo que se ha visto: como decir, *Que no viene bien lo que digo con mi estado, y Religion*. Mire Vmd. Por Religiosos no hemos professado ser bestias: pues se compadece con el estado Religioso, traer vn simil, ò cosa semejanta para la explicacion, y ornato de lo que se habla, y tal vez vn chiste, grazejo, o picante; como no sea contra la buena fama, y credito de los proximos, que esto es lo proxibido,

mas

mas no lo primero. El Emmo. Sr. Cardenal Belarmino de mi muy amada, y sagrada Compañia, dice del Santissimo Cardenal Pedro Damiano, que fue vn perfectissimo modelo de Religiosos por lo austero, y penitente de su vida, de sabios, y de Prelados, y dice del, que solia decir muchos donayres, y gracias, como se vè en sus escritos, y que no ignoraba el modo de decir picantes con mucha sal, y donayre: *Vir fuit valde devotus* (dice el Emmo. Jesuita) & Belarm. de *valde sanctus, & precipue penitentia, & austeritate vita amator ar-* Scrip. Eccl. *dentissimus, erat tamen interim non in facetus, nec ludendi, ac false* fol. 297. *carpendi artem ignorabat.*

Vamos al caso de la quexa, que tiene el Anonimo contra mi, de que yo digo de su *alter ipse*, ò amigo, el Dr. Calero, que no tiene substancia su doctrina: lo qual es gravissima impostura: pues para lo que yo en mi censura traigo el caso del paxaro referido, no fue para decir, no tenia substancia la doctrina del Dr. Calero; si fue simil, ò exemplo, para significar, que assi como el paxaro no avia hallado entidad, ò substancia en la espiga, por ser pintada, q̄ esso signifique en no aver hallado grano: assi el Dr. Calero no conseguiria lo que principal, y substancialmente vn Author pretende, que es de su doctrina el sequito. Son las siguientes mis palabras: *Discurro, que con su tratado, aunque ingenioso, no sè si ha de atraer* (suple Calero) *à su dictamen alguno de los Modernos, &c.* Sr. Dr. bien puede Vmd. ser vn Hypocrites, mas no lo parece: oyò traer el simil del paxaro, que no hallò grano: luego es sin grano, y sin substancia, dice Vmd. la doctrina de mi *alter ipse* Calero: debiendo saber, que el simil, ò exemplo no ha de ser tan simil, ò ipsissimo con aquello para que se trae, que aya de correr à quatro pies: porque debe tener en que convenga, y disconvenga, para que no sea vna misma cosa el simil con el similado: como dixo mi Dr. Subtil de doctrina de el gran Theologo Damasceno, por estas palabras: *Similitudo non debet currere ad quatuor pedes: quia quod in omnibus est simile, idem utique erit, & non exemplum.*

Pero dato, non concesso, que yo huviera dicho, que la doctrina del Dr. Calero ni tenia grano, ni substancia, en que

que huviera faltado à lo que comunmente se practica en las Escuelas, con los primeros hombres del mundo : pues defendiendo yo la circulacion, necessariamente, y *vi consequentia*, debia decir ser la anticirculacion falsa : *Ergo si falsa, sine entitate, & substantia : quia falsum est ens rationis*. Y si esto lo puede hacer Vmd. y el Dr. Calero, porque no lo podrè hacer yo : *Cum ratione namque* (dice el citado Calero) *& experientia*

Caler. in
pialocut. *dissentire cuilibet liberum, & honestum fuit*. Con que puede seguir su amigo de Vmd. el Dr. Calero la anticirculacion : y esto dice Vmd. que es *Incomparabile erudicion, viveza manifesta, magestuofas, y indubitables razones*. Y si yo digo la circulacion, se me nota, falto à mi Avito, y profesion : si celebro de ingenioso, y docto à Calero, tambien ofendo : pues como quiere que llame à vn sugeto, que no me consta ser mas que Medico? Exmo. señor? No puede ser; que no es grãde de Castilla, ò cosa semejante : Señoria? Tampoco, que no es titulo de España, ni otro Reyno.

No es materia ofensiva el oponerse en los dictámenes, ni de que nadie debe sentirse, dixo el Doct. Maximo à mi amantissimo Augustino por las siguientes palabras: *Nec tam stultus sum, ut diversitate explanationum tuarum me ladi putem; quia nec tu lederis, si nos contraria senserimus*. Y esto fuele ser muchas veces preciso, y obligatorio : pues siendo el amor à la verdad en obras, y palabras, acto, que intrinsecamente se le debe, y aviendo obligacion de no mentir : *semper, & pro semper*. nacida de vn precepto negativo de la ley natural, y Divina : siguese que muchas vezes, no solamente es congruente, sino obligatorio, y preciso el apartarse de las sentencias de otros, aun siendo propios Maestros, siendo las tales sentencias contra el proprio dictamen, del que se separa de ellas. Y esto no es ingratitud, como dice el Anon. sino doctrina verdadera, y catholica, aviendo, como ay, obligacion de no ir contra la propria mente en obras, y palabras, como dexo referido, y lo dice mi Angelico Maestro, y todos comunmente.

D. Thom. q. 107. art. 13.
Lest. lib. 2. c. 47. dub. 13. & 5.
D. Thom. q. 109.
Caram. in
Theol. int. Sabia muy bien el Principe de los Peripateticos esta doctrina, quando decia, que su Maestro Platon era muy su amigo; pero que mas amaba la verdad : *Meus amicus Plato, sed*

sed magis amica veritas: lo mismo decia el sapientissimo Caramuel de sus Maestros: *Meus amicus Manrique, meus amicus Lazarraga, sed magis amica veritas*. Lo mismo hizo el insigne Theologo, y Obispo Meldense Durando, de la Ilma. Religion de mi P. S. Domingo. La qual estando tan enriquecida con la doctrina de vn S. Thomàs siguiò distintos dictámenes, y caminò por rumbos diversos. Lo mismo accoteciò con los Nominales, que siguieron pareceres distintos de los de su Maestro, el subtilissimo Scoto: y muchos de la Escuela Thomistica, criados con la suave, y dulce doctrina de mi Preceptor Angelico (y muchos de ellos de su predicatoria Familia) han seguido opuestas sentencias à las del Angel de las Escuelas; como lo podrá ver el innominado en vn tomo bien grande Apologetico, que facò à luz el sapientissimo Biezcas; en que de fiende al Dr. Angelico de dichos Opositores. Y la siempre celebre, sagrada, sapientissima Jesuitica Compañia, professando el ser Discipulos del Santo, y Dr. Angelico, y venerandolo con los debidos respetos, les es permitido, quando les pareciere razonable à sus Doctores, apartarse de la doctrina del Dr. Angelico: *Aliquando liceat recedere à D. Thoma*. Sin que esto sea, ni ingratitud, ni agravio para los Doctores, de quien se separan los Discipulos.

A las quejas, que contra mi da, porque en mi censura dixè, que no avia hallado alguna cosa digna de reparo, en las Epistolas Physiologicas, que no fuesse permitido en las Escuelas: le digo al Dr. innominado, que para el tal asserito me asistieron gravissimos fundamentos: fundome primeramente en vna razon para mi, y para todos manifesta: que como los Theologos, y Juristas tienen mas nobleza en sus objetos: pues los primeros tienen por objeto à Dios, que es santidad infinita: y los segundos la justicia, y honestidad con que intentan las leyes, *modo rationali* componer al hombre: *Per prosecutionem boni, & per fugam mali*. Por el respeto, y atencion à la nobleza que tienen los objetos de dichas facultades, suelen comunmente hablar en sus conclusiones, y escritos, con gran modificaciò de palabras: mas los señores Medicos como tienen por objeto la sub-

stan-

flancia corporea natural: *Quatenus mobilis ad sanitatem: que es*

Merin. in cosa palpable, y llana, suelen tener en sus conclusiones, y
Phyf. q. 3. escritos, siguiendo lo corporeo del objeto, y su especifica-
proem. cacion, algun mayor desembarazo: *Vt patet inuentibus, & legentibus.* Y si como dixo Aristoteles: la costumbre en las cosas, es como otra naturaleza: *Consuetudo tanquam altera natura.* Y así por esta razon, me parecieron las locuciones del Author de las Epistolas Physiologicas, no ser disonas al estilo comunmente practicado de los Medicos.

Arist. de mem. & remin.

El segundo fundamento, que tuve para decir semejantes palabras, fue el seguir el parecer de el sapientissimo Valles, que dexo citado en mi censura, que con todo el afecto, que realmente à Galeno le professa, no dexa de decir su sentir, contra dicho Galeno con todo desembarazo quando le parece conveniente, y lo mismo hacen otros muchos, que tengo en mi censura citados. Y para que esto vea el innominado, que no es materia de reparo, y celebre la modestia con que yo procedi en mi censura en este punto: atienda al sapientissimo Dr. Don Pedro Miguel de Heredia, pafmo de N. España, y del mundo, en materias medicas, como al orbe literario es notorio el qual haciendo careo de la doctrina de Galeno, con la doctrina de Valles en distintos lugares de sus obras antepone, y le da primer lugar à Valles, que à Galeno: *Quem locum (dice Heredia en vna parte) & sequentem Galenus obscurissimè explicuit, & parum fructuosè: Vallesius verò doctissimè, ut solet, & fructuosius: y en otra parte dice: Translatio Vallesij mihi magis probatur, quam Galeni.* Y en otra: *Galeni doctrinam periculossimam.* Esto dice, hablando de cierto aserto de Galeno. Y por vltimo, omitiendo otras muchas semejantes locuciones del referido, dice, que en cierta doctrina miente redondamente Galeno: *Planè tamen Galenus mentitur.*

Hered. t. 2. oper. Med. comm. in Hypoc. de morb. pop. fol. 60. & 187. & 203 & 181. & 59. & 118. & 89.

Cotege aora el sr. Dr. estos dichos de los referidos Doctores, con las palabras de mi censura, para que conozca ser vn mero figmento su queixa. Y aun en cosas sagradas; no Medicas, y naturales, es permitido en las Escuelas, decir los Authores diferentes notas, aun hablando de la doctrina de santissimos Doctores: como se puede ver en los

los escritos del sapientissimo Vazques, y de otros muchos; sin que por esto dicho Dr. merezca la nota de ingrato; ni Vazq. 1. p. al tal Dr. le pareciesse, que le hacia el mas minimo agrat- disp. 19. c. vio con dicha censura, y nota à dichos referidos sanctif- s. & alibi simos Doctores: segun lo que el alcanzaba en su dictamen. sapè. De toda la qual doctrina, conocerà el fr. Dr. lo quimerico de sus razones, que ni aun de lo entitativo minimo de vn soplo, necesitan sus reparos, por ser meramente quimeras.

SOPLO VLTIMO.

Desvanece en agregado de reparos quimericos.

DICE Vmd. fr. Dr. primeramente, que los Modernos, Anon. f. 5. lo que siguen contra Galeno, es con *circulo vicioso*: y lo que yo infero de sus palabras es, que lo que es circulo vicioso Vmd. lo ignora: y para que Vmd. lo sepa, le digo, que es en dos maneras el circulo: el vno es vniforme, y el otro es diforme: vniforme es aquel en que *Ad invicem, & in eodem genere, & secundum idem*: son dos cosas simul causas, y efectos. El diforme es aquel en que dichas dos cosas son causas, y efectos, *Non in eodem genere, & secundum idem*: como dicen, el Alense, el Angelico Maestro, y comunmente todos. El primero, y vniforme es vicioso; y es v.g. como si el innominado llevara la circulacion, porque la lleva el Dr. Calero; y el Dr. Calero, porque la defiende el innominado: pero esto no se puede verificar en los Modernos: porque no llevan la circulacion, porque la lleva Dionis, Vvilis, Ermulero, y otros. Ni estos la llevan, porque la llevan los Modernos: siendo anteriores, y posteriores vnos à otros: pues avian de ser *simul* Modernos, y Antiguos para que se verificasse el circulo vicioso: pues el seguir los Modernos à los Antiguos ni es circulo, ni se puede llamar circulo: pues lo cometieran los doctissimos Thomistas, y Escotistas en seguir à sus Maestros. De donde sacamos, que quando pisò las Escuelas, no le leyeron de circulo, ò que es flaco de memoria, ò por la passion à su amigo, no advirtió bien en lo que dixo: assi como en notarme, que digo, que no ay especulacion contra experiencia, que es

affetto per se noto. O si no advierta, que caso se hace aora de la especulacion, y sentençia de no darse Antipodas la qual fue de mi muy amado Augustino, de Aristoteles, y de muchos SS. Padres de la Iglesia, que refiere el doctissimo Apud Cornel. in Eccl. Cornelio : què caso se hace? Ninguno por cierto, porque cap. 1. experimentamos lo contrario : luego lo que dice es solo de su cabeza.

Dice mas el Anonimo: que por respeto que tiene al S. Tribunal, habla de mi con modestia : quan falso sea esto, ya se lo dexo advertido arriba, y aora por el tratado Anonimo, que ha sacado, le advierto, que falta à los decretos de dicho Tribunal SS. que dice assi : *Prohibensse los libros, y tratados, que de aqui adelante se imprimieren, y divulgaren sin tener nombre de Author, Impressor, lugar, y tiempo en que se imprimen, y qualquiera de estas cosas que faltan se tengan por prohibidos, como sospechosos de mala, y perniciosa doctrina.* En cuyas palabras podrá calificar el respeto, que tiene al S. Tribunal, aviendo sacado su tratado con las dichas notas.

Dice mas el Anonimo contra mi : que no era de mi obligacion, el mirar ambos tratados, si solo el registrar, lo que à la fee, y buenas costumbres pertenece : porque de ser esta obligacion, à mi comision perteneciente, se seguiria, que los que esto no hacen, faltassen à su obligacion. Pudiera yo muy bien aqui, traerle al innominado Dr. el caso que èl me trae, y con mas fundamento, de Apeles, y el Zapatero : pues da su parecer en lo que no entiende. Es como aquellos, Theologos de primer censura, que se meten à tales, ignorando la Philosophia, y Dialectica, como dice el Ilmo. Caramuel, por estas palabras : *Sunt Theologi prima tonsura, qui in Dialecticis espirant, & in Philosophicis adhuc vacitant.*

Advierta fr. Dr., que este nombre censor se puede entender en dos maneras : ò en la forma que lo entendian los Romanos, el qual al principio fue, no de suprema authoridad, à la forma, que aora lo es el de Corregidor : però despues creciò tanto en dignidad, que era sobre los Conules, y aun era cargo tan magestuoso, y supremo, que no solamente se dignaban de tenerlo los Emperadores, sino que ansiosamente lo pretendian : *Ipsi quoque Imperatores censoriam*

viam potestatem exerceret, & etiam ambire visi sint. Dixo Tornielo, y Juan Aubano, Residia en estos toda la suprema autori- Auban. de
dad, y de ellos dependian los derechos publicos, y particu- Europ. lib.
lares. Honorar, y deshonorar à los Ciudadanos, y Sena- 3.f. 254.
dores de Roma; pero nada desto me compete à mi por cen-
sor, y assi en los derechos del Anonimo no me toca, ni en
infamarlo, ni disfamarlo: ni en quitarle los puestos que
tuviere, ni la mula, ò cavallo, que tuviere para sus visitas.

De otra manera se toma esta palabra *censo*: que es pa-
ra dar va sugeto su parecer en materia de doctrina, el qual
como dice el Cardenal Aureolo, debe atender en lo nar- Aureol. de
rado à la verdad primeramente; lo segundo debe pesar Ros. dist.
las razones; lo tercero debe valerle de experiencias: *Primo* cap. 7.
(dice) debet intellectus informari de veritate, quasi narrative, iterum
ponderative, tertio fruitive experiendo rationem. Y explicando estas
palabras, el gran Jurisconsulto S. Juan Capistrano, dice,
que esto es lo que significa, segùn su ethimologia la palabra S. Capist.
censo: *Hoc vivificat ethimologia censoris, quæ non solum importat ju-* ad extrab.
dicium, sed & veritatem, quam intenditur solvere sensum attentionis, cap. de
pensionemque rationis: porque como dixo vn docto Minori- verb. signif.
ta: si otros yerran, es por el censor, y si este yerra, yerra
por todos: *Ceteri si errant bona fide censoris excusantur; si autem* Didac. For-
ipse pro cunctis errat. tun.

A lo que dice: que al censor no le toca hablar de
questiones: digo, que ha visto poco. Omito traerle millo-
nes de exemplares, y solo le traygo el libro *Geminum fidus,*
Mariani diadematis. De el doctissimo Cardenas, de mi muy
venerada Compania: donde verà los Ilustrissimos D. Fray
Thomàs de Paredes, de la sapientissima, Augustiniana Fa-
milia, y D. Fr. Francisco Guerra, Franciscano, que aprue-
ban el libro, y tratan la question. En lo que dice, que los
otros Aprobadores no abràn cumplido, no haciendo el co-
cejo de tratados, que yo hago, se lo niego, pues de dos ma-
neras puede ser vna cosa necessaria: *Ad simpliciter esse,* y
secundum quid, y *ad melius esse.* Los otros RR. PP. Aproba-
dores cumplieron exactissimamente en lo necessario, *sine*
quo non. Y yo quise de *super erogacion* (digamoslo assi) ver
ambos tratados. En que ay aqui delito contra la essencia
de

de censor? En nada, afsi como no lo huviera, si el Anonimo à los ayunos que tiene por la Iglesia añadiesse otros de gracia, y porque queria; en que faltara por esto à la esencia del ayuno de la Iglesia? Antes si cumpliera mejor con la maceracion, que es lo que intenta la Iglesia.

Dice mas : que impugno la anticirculacion, no hacièdo yo contra ella impugnacion alguna. Y que decir esto, en mi es ignorancia. Y yo digo fr. Dr. que la ignorancia està en Vmd. Como ha de ser la impugnacion para que se llame tal, si no lo es la que yo hago? Si ya no sea, que solo tiene por impugnacion, lo que tienen por impugnacion los rusticos : que es andar à palos; ò tiene por impugnacion escribir tomos muy grandes, llenos de argumentos. Yo puse vn sylogismo en pro de la circulacion, que es lo que por impugnacion tengo, y todos tienen, afsi como si alguno me negasse, que Pedro, era animal racional, que deba *scientificè* impugnado dicho assero con la argumentacion siguiènte solamente : *Omnis homo est animal rationale; Petrus est homo: ergo est animal rationale.* Y afsi, aunque el argumento que en mi censura puse, es prueba positiva, y directa de la circulacion de la sangre; tambien lo es indirecta de la anticirculacion que el Dr. Calero defiende, pues como dixo el doctissimo Comitolo. de mi sagrada Compania de Jesus : probar, ò confirmar vna conclusion es infirmar la contra-

Anon. f. 16
Comit. lib. 6. responf. q. 80.

ria : *Semper (dice) in confirmatione unius partis continetur infirmatio partis opposita.*

Dice mas N. innominado Dr. que en vna parte le llamo à el ergo, Aereo : y en otra parte, no obstante lo dicho, me valgo del dicho ergo. Mire Vmd. el ergo puede de dos maneras ser vicioso : ò *ratione materiae*, ò *ratione formae*, y à estos, qualquiera que ratiocine, les ha de dar el mismo nombre que yo; pues les faltà el sustentaculo, ò de verdadera materia, ò de legitima forma : pero al ergo que le asisiten ambas cosas, como al sylogismo, que puse en mi censura le acompaïan, no le puedo llamar aereo, si se lo llamarè, en mi sentir, à los que los Anticirculadores hacen : *Quia meo videri, contra clara experimenta.* Y supuesto que el fr. Dr. entiendo de impugnaciones, veamos como me

impugna la menor del sylogifmo, que yo puse en mi censura, que es del tenor siguiente : *La materia de la circulacion la aseguran, por averla tocado personas fidedignas, y sabias : sin aver cosa que haga fuerza en contra.* La qual dice el fr. Dr. que me la niega : lo primero, porque los que defienden la circulaciõ, aunque sabios, no son fidedignos los mas; sino apasionados, y temosos. Ergo *per te mi Anonime, ex illa parte, que son menos manent experimenta circulationis firma.* Lo segundo que responde es, ser falsos los experimentos alegados, y asì, que no deben ser creidos, por ser de personas de moderna doctrina : lo tercero, porque no basta, que yo diga son debiles las razones del Dr. Calero. Sr. Dr. à tan fuertes impugnaciones como estas, como Vmd. que es tan fuerte impugnador, y se precia de tal, hace contra mi menor ; que quiere que le responda? Sino que ya arriba le tengo respondido del otro graduando: que supuesto que vmd. dice, que son impugnaciones, para decirlo *su razon* tendrá.

Me nota Vmd. de poco urbano ; y si es prueba de urbanidad, y cortesia la Ciudad en que se aprende, y los Maestros que la enseñan, asì como el glorioso Apostol S. Pablo para hacer demostracion de su doctrina dixo : averse criado en Jerusalen, y aver tenido al gran Gamaliel por Maestro: *Nutritus in hac civitate, secus pedes Gamalielis,* aviendo yo aprendido la urbanidad, y politica en essa illma. Ciudad de Sevilla, y aviendo tenido en el insigne Colegio de Sr. San Hermenegildo, à otro ninguno segundo en ciencias, y virtud, por Maestros à los primeros hombres de N. España, no tiene razon para motexarme en el punto de invrbano: pues aunque de mi parte sea la inhavilidad summa, fue tanta la energia de tan sapientissimos Maestros, que venció mi insuficiencia, para que me quedasse la politica bastante, y por aver tenido tan sapientissimos Maestros, y aver salido tan bien enseñado, abrà visto el porte, que he tenido en toda aquesta obra, contra los dicitrios de Vmd.

Dice mas el innominado contra mi : que me valgo de fabulas en mi aprobacion, y censura, y que esto es cosa de rontos, que los sabios se ocupan en rebolver à Platon. Para responder à la objecion, que me hace, es necesario valer-

lerne de la modestia, que dexo referido arriba, he aprendi-
 do de tan venerables, y sapientissimos Maestros: pues el
 Sr. Dr. que aqueste cargo me hace en vn papel que escriuiò
 de onze quartillas trae diez y nueve versos. con que el Sr.
 Dr. trae licencia para esso, y en mi es vn grave defecto. Res-
 pondiendo, pues, *directè*, à dicha objeccion, aunque le pu-
 diera traer vna gran multitud de alegados, por reverencia
 del Santissimo Dr. Maximo los omito todos, y solo me valgo,
 de lo que dice este Smo. Dr. Mire Vmd. Sr. Dr. no puedo
 dexar de decirle, que es vn Rufino Redivivo, pues este
 cargo, de que vnia las letras humanas con las Divinas le hi-
 zo al Sr. S. Geronymo Rufino, Presbitero Aquileyense por
 medio de vn cierto Orador Romano, à que el Santo res-
 ponde, que lo que es vituperable, es perder el tiempo cõ las
 letras humanas avandonando las Divinas, que por esto fue
 este gloriosissimo Santo castigado, como èl se lo significò
 à la Virgen Eustoquio por las palabras siguientes: *Si quando*
in me metipsum reversus Prophetas legere sermo horrebat incultus: mas
 no es digna de reprehension alguna, como dice el mismo
 Santo vsar de las letras humanas, como de esclavas de las
 Divinas, christianizandolas (digamoslo asì) para la her-
 mosura de lo que se habla: *Propter eloquij venustatem* (dice el
 Santo) *de Ancilla, atque captiva Irraelitidem facere cupio.* Y en cõ-
 clusion en toda la Epistola *Ad magnum oratorem Romanum,* no
 se ocupa el Maximo Dr. en otra cosa, que en responder à
 este cargo: donde cita gran multitud de SS. PP. Griegos,
 y Latinos, que vnieron letras humanas, y Divinas, y sobre
 todos al gran Maestro del mundo S. Pablo, que en dife-
 rentes partes de sus Canonicos escritos, se valiò de versos
 de diferentes Poetas.

Hieron. ad
Eustoch.

Hier. ad
mag. Ora.

Ad Tit. c. 1
II. ad Cho-
rin. 15.
v. 33.

Actu 17.

Pido rendidamente al que esta, y semejantes objec-
 ciones del Anonimo leyer, que las lea sin passion, para q̃
 conozca la poca entidad, y substancia de todas ellas: pues
 ciega tanto la passion, que lo que con esta se mira, suele
 ocasionar, que se saquen espinas de donde debian cogerse
 fragrantes rosas, como dixo vn Poeta por las palabras siguiẽ-
 tes: *Inveniat quod quisque vult, non omnibus unum est, quod placet,*
hic spinas colligit, ille rosas. Y à la objeccion, que comunmente
 se me

se me ha hecho, que no debía darme por entendido de vn papel tan sin entidad, y substancia: satisfago diciendo con el doctissimo P. Fr. Luis de la Concepcion, de la siempre celebre Trinitaria Descalza Familia, que principalmente lo he hecho por contener dicho Anonimo, algunas proposiciones en mi sentir mal sonantes, &c. y estar siempre en mi corazon muy radicado el afecto à los decretos del Tribunal SS. de la Fè, à que segun mi parecer falta dicho Anonimo. *Quod exopto (dice el citado) maculosum nihil, nihilque reperiatur impurum; ad hunc assequendum finem, non minus inclinatio, quàm desiderium me propendit.* Y por vltimo le digo al innominado Dr. con Aristoteles; que si ha sido en el cosa fea el ocultarse para defenderse, lo ha sido mas, averse sin razones defendido: *si turpe est non posse defendere se corpore; turpius est non posse defendere se sermone.* Y mucho mas torpe, sin noticia de SS. PP. sagrados Concilios, tradiciones Apostolicas, y Eclesiasticas, ni mas inteligencia, que la de los pulsos, y semejantes; si es que aun en esta materia le adorna la suficiente; y aunque en esta materia la tuviera, no era bastante para inteligencia de las santas Escrituras, para la qual como dixo S. Geronymo, no basta la ciencia de vn Platon, ni la elegancia de vn Demosthenes: *Hoc doctus Plato nesciuit; hoc Demosthenes eloquens ignoravit.* Y como dice el mismo Santo en la referida Epistola, es cosa intolerable, que todas las artes, assi liberales, como mechanicas han de tener Maestros, y que aya llegado à tanto la audacia, que ay en algunos con las santas Escrituras, que aun siendo ignorantissimos vsan de ellas à su modo, como las han menester, otras veces traen vnos centones, ò retazos, dando à entender, ay en ellos grã misterio. He dicho todo esto muy sucinto, por que no quiero omitir las palabras del Dr. Maximo, que mas difusamente lo dice en las clausulas siguientes.

Quod Medicorum est, promittunt Medici: tractant fabrilia fabri: Sola scripturarum ars est, quam sibi omnes passim vendicant. Scribimus indocti, doctique Poemata passim. Hanc garrula Anus, hanc delirus senex, hanc sophista verbosus, hanc uiversi presumunt, lacerant, docent, antequam discant. Alij adueto supercilio, grandia verba trutinantes, inter mulierculas de sacris litteris, philosophantur. Alij discunt

Ludov. &
Concept.
in Ded. ex
minis veri,
Theolog.
mor. p. 1.
Hic

Arist. 1.
Retor.

Hieron. ad
Paul. in
tom. 3.

cunt, Proh dolor à feminis, quod viros doceant: & ne parum hoc sit, quadam facilitate verborum, immò audacia edisserunt alijs quod ipsi non intelligo. Taceo de meis similibus, qui si fortè ad Scripturas sanctas, post seculares litteras venerint, & sermone composito aurem populi mulcerint: quidquid dixerint hoc legem Dei putant: nec scire dignantur, quid Prophetae, quid Apostoli senserint. Sed ad sensum suum in congrua aptant testimonia, quasi grande sit, & non vitiosissimum docendi genus, depravare sententias, & ad voluntatem suam, Scripturam trahere repugnantem. Quasi non legerimus Homero centonas, & Virgilio centonas: ac non etiam maronem sine Christo possimus dicere christianum, quia scripserit jam reddit, & Virgo, reddent saturnia Regna. Iam nova progenies Caelo demittitur alto. Et Patrem loquentem ad filium: nate, mea vires, mea magna potentia solus. Et post verba Salvatoris in Cruce: talia perstabat memorans, fixusque manebat. Puerilia sunt haec, & circulatorum ludo similia, docere quod ignores, immò ut cum stomacho loquar, nec hoc quidem scire, quod nescias.

Digo por fin, y corona desta obra à mi innominado Antagonista, que reciba mis palabras como efectos de quien verdaderamente le ama en Jesu Christo, no como efectos de mi ciencia, que no la tengo, sino de mis buenos, y rectos deseos, que es solamente lo que en mi se halla, con los cuales fugeto todo lo dicho *Ex omni anima, ex omni mente, & ex omnibus viribus meis*, aun hasta el mas minimo apice, y coma, al parecer, y correccion de la Santa, Catholica, Apostolica, y Romana Iglesia, y à los decretos de el SS.

Tribunal de la Fè. Vale in Christo Anonime charissime.

LAVS DEO;